

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2019.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

Acta número: 083  
Fecha: 29/abril/2019.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.  
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.  
Inicio: 10:20 Horas  
Instalación: 10:24 Horas  
Clausura: 12:16 Horas  
Asistencia: 31 diputados.  
Cita próxima: 2/mayo/2019, 10:00 horas.  
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con veinte minutos, del día veintinueve de abril del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 28 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García, y de los diputados Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veinticuatro minutos, del día veintinueve de abril de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

### **ORDEN DEL DÍA**

**Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:**

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 25 de abril de 2019.
- V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 26 de abril de 2019.
- VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VII. Cómputo de votos de los ayuntamientos y declaratoria, en su caso, de haber sido aprobada la reforma al Artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
- VIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.
- VIII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil, y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos del Estado de Tabasco; que presenta el

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado.

VIII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VIII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presentan la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, y el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA.

IX. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso.

IX.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Estado, y de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

X. Asuntos Generales.

XI. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal,

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

### **ACTAS SESIONES ANTERIORES**

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones públicas ordinarias celebradas los días 25 y 26 de abril de 2019; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a las lecturas de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones públicas ordinarias celebradas los días 25 y 26 de abril de 2019, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

### **ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA**

Acta número: 081  
Fecha: 25/abril/2019.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Lugar: Sal3n de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Tom3s Brito Lara.  
Secretar3a: Diputada Cristina Guzm3n Fuentes.  
Inicio: 10:20 Horas  
Instalaci3n: 10:25 Horas  
Clausura: 12:21 Horas  
Asistencia: 29 diputados.  
Cita pr3xima: 26/abril/2019, 10:00 horas.  
Sesi3n P3blica Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con veinte minutos, del d3a veinticinco de abril del a3o dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesi3n P3blica Ordinaria, de la Sexag3sima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Sal3n de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Tom3s Brito Lara, quien para dar inicio a la sesi3n solicit3 a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzm3n Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pas3 lista de asistencia e inform3 al Diputado Presidente que exist3a quorum con 28 asistencias. Encontr3ndose presentes las diputadas y diputados: Juana Mar3a Esther 3lvarez Hern3ndez, Tom3s Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jes3s de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hern3ndez, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Guti3rrez Zurita, Cristina Guzm3n Fuentes, Patricia Hern3ndez Calder3n, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino Le3n Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland P3rez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catal3, Karla Mar3a Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hern3ndez, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael El3as S3nchez Cabrales, Minerva Santos Garc3a, Jos3 Manuel Sep3lveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y Mar3a Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los art3culos 27, primer p3rrafo y 41, fracci3n XI de la Ley Org3nica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicit3 a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesi3n de las diputadas Ena Margarita Bolio Ibarra, Mar3a F3lix Garc3a 3lvarez y Odette Carolina Lastra Garc3a, y de los diputados Nicol3s Carlos Bellizia Aboaf, Jos3 Concepci3n Garc3a Gonz3lez y Agust3n Silva Vidal.

Posteriormente, toda vez que hab3a quorum, el Diputado Presidente, solicit3 a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veinticinco minutos, del d3a veinticinco de abril de dos mil diecinueve, declar3 abiertos los

## LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

---

trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 15 de abril de 2019. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 15 de abril de 2019. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Estado, y de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Fomento a la Cultura Cívica del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se crea el Centro de Exposición Gastronómico y Artesanal del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona el Artículo 175 Bis al Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Delegado de la Fiscalía General de la República en el Estado, para que en el marco de su competencia, realice las acciones jurídicas necesarias que conduzcan a reintegrar “El Campo Experimental del Kilómetro 21” y “La Reserva Ecológica de la Chontalpa”, al Colegio de Postgraduados, Campus Cárdenas, Tabasco, que se encuentran invadidas por un grupo de personas; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias celebradas el 15 de abril de 2019; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Siendo las diez horas con treinta minutos, se integró a los trabajos la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a las lecturas de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias celebradas el 15 de abril de 2019, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 15 de abril de 2019, la cual resultó aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 15 de abril de 2019, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas



**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las dos sesiones públicas ordinarias celebradas el 15 de abril de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Circulares enviadas por el Honorable Congreso del Estado de Campeche, mediante las cuales comunican: Primero.- La clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional. Segundo.- La apertura del Segundo Período de Receso, que comprende del 1º al 30 de abril de 2019. 2.- Oficio firmado por el Licenciado Pedro Orlando Aldecoa Calzada, Delegado Federal de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo Número 010, emitido por este Honorable Congreso del Estado. 3.- Copia de un oficio dirigido al Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, firmado por la Maestra María Elena Alcudia Gil, Secretaria General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 29, mediante el cual le solicitan su intervención ante las instancias correspondientes, para realizar las acciones necesarias para el cambio de aseguradora, el cual se aplica al seguro institucional de los trabajadores de la educación y personal de apoyo. 4.- Oficio firmado por el Maestro José Mario de la Garza Marroquín, Presidente del Consejo General de la Abogacía Mexicana, mediante el cual señala su disponibilidad para colaborar con esta Legislatura.

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: Respecto a las circulares y el oficio remitidos por el H. Congreso del Estado de Campeche y el Consejo General de la Abogacía Mexicana, se ordenó enviar los acuses respectivos. El oficio enviado por el Delegado Federal de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo Número 010, emitido por este Honorable Congreso del Estado, se ordenó fuera agregado al expediente respectivo, y se remitiera una copia del mismo a la Diputada Katia Ornelas Gil, promovente del Punto de Acuerdo, para su conocimiento. La copia de un oficio dirigido al Gobernador del Estado, firmado por la Secretaria General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Educación, Sección 29, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su conocimiento, debiéndose comunicar por escrito a la solicitante, el trámite dado al mismo.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la voz expresó: Diputado Tomás Brito Lara, Presidente del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. En mi carácter de Gobernador del Estado y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política local, me permito presentar al Honorable Congreso del Estado, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Estado, y de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, en atención a la siguiente exposición de motivos. La Ley de Planeación, constituye un instrumento que legitima las acciones del Gobierno del Estado y los municipios, permitiendo la participación abierta y directa de todos los sectores sociales que inciden en el desarrollo de la Entidad. En ella se establecen normas y principios orientadores para la elaboración de los planes estatal y municipales de desarrollo, que rigen las actividades de la administración pública estatal y municipal, la participación popular en su planeación, así como las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática. La Constitución General de la República en su Artículo 134, párrafo segundo, establece que los resultados del ejercicio de los recursos de que dispongan las entidades federativas y municipios serán evaluados por las instancias técnicas que estos establezcan, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos y se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. En ese sentido, la Ley de Planeación del Estado, prevé en sus artículos 3, fracción I y 16 Bis, la integración del Consejo Estatal de Evaluación, como un órgano con autonomía técnica y de gestión responsable de administrar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño. Por su parte, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, creó la Unidad de Evaluación del Desempeño, como la instancia técnica de evaluación conforme lo establece el Artículo 134 de la Constitución Federal. Asimismo, la citada norma legal en su Artículo Sexto Transitorio, dispone que en tanto entraran en funcionamiento las unidades de evaluación del desempeño, debía subsistir el Consejo Estatal de Evaluación y los consejos municipales. Por otro lado, la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Estado, otorga atribuciones en materia de planeación a la Gubernatura; destacando la integración del Consejo Estatal de Evaluación, de manera conjunta con la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto en la Ley de Planeación y demás disposiciones aplicables. Por ello, a través de esta Iniciativa se crea en el contenido de la Ley de Planeación, el Consejo Estatal de Evaluación como un órgano colegiado encargado de administrar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño; dotándolo de una estructura presidida por la Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura. Asimismo, se propone reformar el Artículo 7 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, con el objeto de encomendar el proceso de evaluación del desempeño, a la instancia técnica denominada Unidad de Evaluación del Desempeño, que para el Poder Ejecutivo del Estado será la Gubernatura a través de la Coordinación General Ejecutiva. Por otra parte, la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, estableció un proceso de reorganización de la Administración Pública Estatal, a través de la creación de nuevas dependencias y Unidades; y en algunos casos, la modificación de sus denominaciones y actualización de atribuciones, por lo que a propósito de la presente Iniciativa, se considera pertinente reformar entre otras, las denominaciones de la otrora Secretaría de Contraloría, ahora Secretaría de la Función Pública; la anterior Secretaría de Planeación y Finanzas, hoy Secretaría de Finanzas. En virtud de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política local, se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Decreto. Artículo Primero.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Estado. Artículo Segundo.- Se reforman los artículos 7 y 80, párrafo segundo, fracción I, todos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios. Atentamente, Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Buenos días Presidente. Buenos días Mesa Directiva, compañeras, compañeros diputados, público asistente, medios de comunicación. El suscrito Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, en mi carácter de Diputado integrante de la fracción parlamentaria del Partido

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

MORENA, propongo a la consideración de esta Honorable Legislatura la presente Iniciativa con proyecto de Decreto en el que se crea la Ley de Fomento a la Cultura Cívica para el Estado de Tabasco. El objetivo de la presente Iniciativa que consta de 85 artículos y 4 transitorios, es establecer las reglas mínimas de comportamiento cívico para garantizar el respeto a las personas, los bienes públicos y privados y regular el funcionamiento de la administración pública estatal en su preservación, así como determinar las acciones para su cumplimiento. La cultura cívica sin lugar a dudas constituye un factor de gran trascendencia para la sana convivencia en sociedad; pues en la medida en que los ciudadanos cobran conciencia de la importancia del ejercicio responsable de sus derechos y el respeto a los derechos de los demás, nuestra comunidad se verá beneficiada. Actualmente se enfrenta una crisis de violencia-inseguridad y si bien el origen de la misma es multifactorial, uno de sus detonantes es el deterioro de los valores humanos, morales, sociales y cívicos, mismo que se ve reflejado en la falta de respeto a las personas, bienes públicos o ajenos y a las normas jurídicas. Conviene resaltar que la corrupción desafortunadamente es un fenómeno reciente en la realidad cotidiana de todos los mexicanos, impacta negativamente el desarrollo económico, constituye el incremento de la pobreza, la inequidad y debilita la confianza de las instituciones. En otras palabras, la corrupción es un gran lastre para nuestra nación, pues como anteriormente se manifiesta, necesitamos que todos los ciudadanos pongan de su parte para poder mejorar la situación gobierno-ciudadano pues objetivamente todos somos sociedad, por lo cual debemos ser educados cívicamente. Esta Ley reconoce a la tolerancia, la prudencia, el respeto, la justicia, la equidad, la honestidad, la responsabilidad, la libertad, la igualdad, la solidaridad y el diálogo, la corresponsabilidad, la autorregulación, la colaboración, la conciliación, la diversidad y el sentido de pertenencia como valores fundamentales inherentes a la dignidad de toda persona. En consecuencia, quedan protegidos y promovidos como forma de principios cívicos, éticos y morales en el Estado. La iniciativa que hoy presento, permitirá crear ambientes de bienestar y de seguridad y sobre todo de relaciones humanas más concretas, utilizando los medios adecuados para que se lleven a cabo, dado que hemos carecido de nuestras costumbres cotidianas y por qué la población ha ido cambiando progresivamente. Antes se podía salir a la calle a cualquier hora y no se corría peligro, al contrario, todo muy agradable, pero cuando empezó a evolucionar el ser humano y conforme fue creciendo, todos cambiamos nuestra Cultura Cívica radicalmente. Cabe mencionar, que la propuesta apunta hacia una formación educativa en hacer consciencia de las actitudes realizadas por las actividades dentro de la sociedad para mejorar los aspectos del diario vivir y evitar los enfrentamientos críticos de la vida. Por lo antes expuesto y con el debido respeto me permito presentar a esta Honorable Congreso, la presente Ley que por lo extenso del mismo resalto que consta de

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

5 títulos y 85 artículos que establece disposiciones generales, hasta el procedimiento de quejas. Dado en el Congreso del Estado el 25 de abril de 2019, firma un servidor. Es cuanto amigo Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto Seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenos días. Por lo extenso de la Iniciativa me voy a permitir leer un extracto muy breve. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, de las compañeras diputadas, de los compañeros legisladores, de los medios de comunicación, del público que nos acompaña. Esta Iniciativa ha sido trabajada en base a un acuerdo, a una idea y a una propuesta entre muchas personas que han impulsado el sector gastronómico y turístico de Tabasco. Principalmente en pláticas con la Secretaría de Finanzas, con el Secretario Said Mena Oropeza, su equipo de trabajo, la Licenciada Violeta Isidro Pérez, Presidenta de la CANIRAC, Karen Paola Pineda Ruiz, Directora del Instituto para el Fomento de las Artesanías, el ciudadano Carlos Ventura Ruiz, Presidente de la Integradora de Negocios Turísticos, el Chef Alonso Castañeda, la Chef Amparo Torres, la Licenciada María Caso de la Cruz, la Maestra Betzaida Fuentes Sánchez, que es diseñadora comalcalquense de vestidos típicos tabasqueños, la señora Margarita Sánchez Medina, también diseñadora tabasqueña, la señora Estela Lázaro Magaña quien lidera un grupo de cocineras tradicionales y embajadoras del cacao en Tabasco, la doctora Carolina González y Luis Ojeda, quienes coordinan una propuesta muy importante en Tabasco, que se llama “Empodera a Tabasco”, muchísimas gracias por todo el esfuerzo, por rescatar nuestras tradiciones, la cultura y lo que nos hace sentir orgulloso como tabasqueños, les admiro mucho. Conforme al artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, al Estado le corresponde la rectoría del desarrollo de la entidad, para garantizar que éste sea integral, que fortalezca su soberanía y su régimen democrático y que, mediante el crecimiento económico que fomente el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, se permita el pleno ejercicio de las libertades y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales cuya seguridad protege el derecho. En ese marco es de señalarse que en el estado de Tabasco, existe una amplia variedad de artesanías y productos gastronómicos, que son elaborados por ciudadanos de

los diversos municipios y que caracterizan a las distintas regiones en que se divide el Estado, como son Centro, Pantanos, Ríos, Sierra y Chontalpa; dentro de las cuales se encuentran además comunidades de pueblos originarios que tienen sus propias artesanías, gastronomía y expresiones culturales. Por lo anterior y sin perjuicio de lo que actualmente realiza el gobierno del Estado, a través del Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco, que ha realizado un excelente trabajo, lo de la Feria Estatal y de los diversos festivales que se han venido realizando y lo que realizan los ayuntamientos a través de las ferias municipales y demás eventos que se realizan temporalmente, diversos grupos de artesanos y relacionados con la actividad gastronómica, nos han comentado, que es necesario que en Tabasco, exista un lugar en el que de carácter permanente se puedan promocionar por parte del Poder Ejecutivo a través de las dependencias y entidades relacionadas, exposiciones de carácter permanente las artesanías y la gastronomía tabasqueña. Se considera que este tipo de exposición tendrá varios efectos positivos, porque por un lado permitirá que las personas que se dedican a la elaboración de artesanías y productos gastronómicos, puedan exhibir y vender sus productos en un lugar específico; y por el otro generará empleos e incentivará la economía; aunado a ello servirá como un atractivo turístico más para los visitantes locales, nacionales e internacionales; asimismo, puede servir como un foro para las expresiones artísticas, folclóricas y culturales del Estado. En razón de lo anterior se propone la creación del Centro de Exposición Gastronómico y Artesanal del Estado de Tabasco, que tendrá por objeto, expender, preservar, fomentar y promover el desarrollo de la actividad artesanal y gastronómica del Estado de Tabasco. Por lo anterior, en la presente Iniciativa se plantea que el mencionado Centro de Exposición Gastronómico y Artesanal del Estado de Tabasco, se instale en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el lugar que designe el ciudadano Gobernador; el cual deberá funcionar de manera permanente o temporal, según se determine de acuerdo a las circunstancias. Sin perjuicio de ello, se propone que puedan establecerse centros de exposición en otros municipios o por regiones, según la disponibilidad presupuestal y la oportunidad para satisfacer los objetivos del presente Decreto y el apoyo que se les quiera dar a los tabasqueños. En estos casos, se deberá establecer la coordinación respectiva con la autoridad municipal y demás autoridades acorde a la naturaleza de las actividades que se desarrollarán en el Centro o centros de exposición mencionados. Para lo anterior se propone la creación de un Fondo para el Fomento de las Artesanías y la Gastronomía Tabasqueña, el cual se integrará con las aportaciones internacionales, federales, estatales y municipales; las herencias, legados, donaciones, subsidios o adjudicaciones que se constituyan a favor del Gobierno del Estado para este fin; aportaciones de los particulares; y el porcentaje de los ingresos que se obtengan conforme a los lineamientos que apruebe el Consejo Estatal. Como órgano rector se propone la creación de un

Consejo Estatal y a su vez de un Comité que fungirá como el encargado de realizar las actividades relacionadas con el Centro de Exposición que se indican en el presente Decreto. En virtud de lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política estatal, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa cuyo Artículo Único: Contempla la expedición del Decreto por el que se crea el Centro de Exposición Gastronómico y Artesanal del Estado de Tabasco, dicho decreto está estructurado por 5 capítulos. Primero.- Disposiciones Generales. Segundo.- Del Consejo Estatal del Centro de Exposición Gastronómico y Artesanal del Estado de Tabasco. Tercero.- Del Comité del Centro de Exposición Gastronómico y Artesanal del Estado de Tabasco. Cuarto.- Del Patrimonio. Quinto.- Del Fomento de la Actividades Gastronómica y Artesanal. Así como de 6 artículos transitorios. Compañeras y compañeros legisladores, apoyar esta iniciativa significa refrendar nuestro compromiso con dos importantes sectores; el gastronómico y el artesanal, y sobre todo con nuestro Estado al que tanto amamos. Con su apoyo el Centro de Exposición Gastronómico y Artesanal del Estado de Tabasco, será una realidad que favorecerá a muchas familias que podrán vender sus productos en él y en general a todos los tabasqueños pues será un espacio icónico de nuestra riqueza culinaria y cultural, lo cual desde luego le da un atractivo no solo comercial sino también turístico. Hagamos con nuestro voto favorable que este gran proyecto se concrete, para beneficio de Tabasco y de los tabasqueños. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Carlos Mario Ramos Hernández, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

## LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

---

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenos días a todos. Antes de empezar, porque sé que esto va a terminar en un estéril debate, para que suban a debatir en asuntos generales porque es de educación; lo que les voy a leer es un acuerdo, de un estudio que hizo la propia Secretaría de Educación Pública de Tabasco, estoy hablando del Licenciado Guillermo Narváez Osorio, y es una sugerencia del señor Gobernador del Estado. Ahí para que le vayan poniendo puntitos a las íes, los que quieran subirse a discutir sobre educación, estoy a sus órdenes, no se preocupen. “Jamás habrá no antes, no ahora, no después; legitimidad más honrosa que darle voz al sentir ciudadano, que ha sido subyugado por la impunidad y la corrupción, la impericia por quienes quieren legislar de las curules hacia afuera; y no de la demanda real hacia su obligación de representación popular”. Compañeros, con el permiso de mi Presidente de la Mesa Directiva, de mis compañeros legisladores, de mi Presidente Tomás Brito, medios de comunicación asistentes, y cibernautas. Lo hago porque, a la fecha he recorrido 57 escuelas, y yo les preguntaba hace rato a algunos amigos, que si sabían el dato de cuantas telesecundarias habían sido asaltadas, y despojadas de sus pantallas. Algunos decían que 7, 10, 20. Yo les tengo el dato; todas. Por eso es que bajo el consenso o la plática, de lo que necesitan las instituciones, los maestros, los centros educativos, la propia Secretaría de Educación, me atrevo a venir a presentarme con el permiso, otra vez, de mí Mesa Directiva y de esta Legislatura, ya que el suscrito Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, en mi carácter de integrante de la fracción del Verde Ecologista a esta legislatura, y habiendo expuesto que de manera personal he recorrido bastantes escuelas, y he visto a los directores y los maestros, no solamente preocupados, sino mortificados y sumamente impotentes, ante el no poder hacer nada, cuando encuentran su pequeño centro educativo vulnerado y robado. Las que son maestras aquí, que hay varias, les debe haber tocado en alguna ocasión. Se roban los climas, las pantallas, etcétera. En términos del marco jurídico internacional, porque si de por sí la educación, el derecho pleno de la juventud e infancia, es un derecho mundialmente reconocido por los tratados 918, apunta bien señor legislador que me está oyendo, que se va a subir, para que me pueda debatir, el derecho de la educación, el derecho que los niños reciban educación de calidad es también a nivel constitucional, de la misma forma, un matiz que representa una preocupación para este servidor. La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en su Convención reconoce en sus artículos 4, 5 y 7, constituyendo el objeto preponderante del estado de derecho. Siendo que el Artículo 2 de la Convención Americana, dispone que el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales debe garantizarse por las



disposiciones legislativas o de otro carácter que fueren necesarias; proteger el derecho a la integridad física y los bienes de la ciudadanía, es una responsabilidad estatal que tiene mayor peso, principalmente porque su origen estriba en el respeto a la vida humana y, en este contexto, la delincuencia es uno de los problemas que más nos afecta, causando el deterioro constante del tejido social. Esto en México y en Tabasco, se traduce en una profunda crisis de inseguridad, cuyas noticias nos impactan día a día, ahí está la declaración del señor Secretario de Educación, de todas las camionetas extrañas, y personas ajenas tomando fotos afuera de las escuelas. Esto será motivo de una saga de reformas legislativas, de parte, por lo menos de un servidor. Resultando imposible no pensar el delito más frecuente de todos y a la vez el más relegado de la reflexión jurídica, que desde sus modalidades más simples hasta las más sofisticadas, por su frecuencia y su cercanía al ciudadano, se ha normalizado al grado de considerarse un acontecimiento cotidiano, quedando eclipsado por delitos de menor incidencia, pero mayor peso mediático como el secuestro, la trata de personas o la extorsión, y el robo. Según los datos estadísticos que me dieron, en los centros educativos, solamente uno de cada diez robos, se reporta a la autoridad. Y no porque los maestros no quieran, porque no quieren sufrir las consecuencias de quienes roban los artículos en las comunidades. Eso es todo, simplemente, no quieren arriesgar a sus familias. El robo, un vicio extendido en la sociedad mexicana, que en muchos casos se encuentra ligado al crimen organizado, genera mayores condiciones de violencia, y en determinadas modalidades puede afectar incluso el patrimonio de la nación. Existen metrópolis en las que se dejan las bicicletas sin candado en las calles, como otrora en Tabasco, “amarramos a los perros con longanizas, y no se los comían”, ese tiempo ya pasó. Mientras en Tabasco, casi todos sabemos del amigo, el familiar o el conocido, el afectado, que fue víctima de lo ajeno. En las instituciones educativas, el robo también presenta alta incidencia, hasta de un 65% en general, atentando contra el patrimonio que se conforman a favor del desarrollo de los niños y los jóvenes, siendo los objetos de saqueo más frecuentes los diversos equipamientos de las aulas y las instalaciones, causan un detrimento importante al patrimonio de todos. Es decir, las acciones simples y concretas de los derechos internacionales de la educación, y de garantizarles la educación a los niños, jóvenes, adolescentes. Por este sencillo hecho, no se está cumpliendo, y no es una norma constitucional; es un Tratado Internacional que tiene, como lo deben de saber, el mismo alcance que la norma constitucional federal. Por todo lo anterior, se somete a la consideración de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco el siguiente proyecto de: Decreto. Artículo Único.- Se adiciona el Artículo 175 Bis del Código Penal del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Aquí hago un calce, digo que a esta Tribuna se han subido a ejercer su derecho de iniciativa varios legisladores, pidiendo se agraven todos los delitos del mundo, pero el robo a

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

nuestros niños, no es grave. Que se roben las escuelas, no es grave. Que los dejen sin pupitres, tampoco es grave. Que les quiten los climas y las teles a las telesecundarias, fíjense, tampoco es grave. Alcanzan la misma pena, que quien se robe un pollito o una gallina, que quien desvalija una escuela. Artículo 175 Bis. Se aplicará de cinco a quince años de prisión y multa, con independencia de la penalidad que corresponda al valor de lo robado, a quien se apodere de bienes muebles destinados a los planteles educativos e instituciones de educación básica, media superior, superior, tales como infraestructura hidráulica y eléctrica, equipos de cómputo, equipos de aire acondicionado, sistemas de vigilancia, equipos de sonido, aparatos reproductores de imágenes, pantallas digitales o de televisión, sin consentimiento de la persona que pueda disponer de ella con arreglo a la ley; asimismo, los que por sus características físicas o sus componentes, formen parte de la infraestructura física de dichos lugares y aquellos cuyo valor individual o, en conjunto, al momento de la comisión del delito, exceda los cien días de salario mínimo diario vigente en el Estado. Transitorio. Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Sería todo, cuanto. Esto es una serie de sagas, la siguiente será la policía escolar, porque la necesitamos. La siguiente serán las cámaras de vigilancia fuera de las escuelas, a la salida, porque ya hemos sufrido bastantes conatos, intentos de secuestro, sobre todo en el área de secundaria y preparatoria, a nuestros jóvenes. Y si creen que esto es menor, si piensan que hay una fiscalía de delitos de casa habitación común, que depende de la Vicefiscalía de Delitos Comunes, o que hay una vicefiscalía que se dedica a derechos humanos; no, y personas afectadas. Yo creo que esto aún, no es suficiente y hay que cambiarlo. Tiene que haber en el futuro una fiscalía, que bien puede ser desprendida de la Fiscalía de Robo a Casa Habitación, o inclusive al de la defensa de los derechos humanos, que se dedique exclusivamente a vigilar por la justicia en torno a estos robos impunes que han venido dándose, no de ahorita, no le estoy echando la culpa al gobierno de ahorita, porque si no luego corren con el señor gobernador, ahí subió Carlos Mario a decirte; que están robando todas las escuelas por tu culpa, gobernador. No, eso ya estoy curado en salud. De hace muchos años, de muchos sexenios, el robo es constante. Pero tenemos un agravante, los que son maestros deberían saber que todo el material escolar, por lo menos los grandes, están asegurados. Entonces los maestros prefieren no reportarlo, o reportarlo a medias, para cobrar el seguro y volver a comprar el aparato nuevo, y es un círculo vicioso. Lo reportan, lo compran, con otra pequeña cooperación de los padres de familia. Se los vuelven a robar, lo vuelven a reportar, y lo vuelven a comprar. Y esto no puede seguir así. Porque son bienes de todos nosotros, pero más que nada son bienes de nuestros educandos de preescolar, primaria, secundaria y de preparatoria. Queremos educación de calidad, no hay que darles excusas a los

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

educandos, que no la tengan. Les dije, pantallas robadas de telesecundaria; dónde están. Que se han hecho con esas demandas. Nada más presentar demandas por 102, de las 375. Dónde están las demás pantallas. No me fueron robadas a mí, ni usted diputada, ni usted diputado, les fueron robadas, aproximadamente, 1 mil 200 estudiantes de telesecundaria. Que a la fecha, de telesecundaria nada más tienen el nombre, porque no tienen tele, son telesecundarias sin tele; telebachilleres sin tele. Es casi lo mismo, que entrar en un salón y decir este es mi salón, pero no tiene pupitre. Eso que importa, hombre. No tiene pizarrón, ahí en la pared. Para que tenemos telesecundarias sin tele, y telebachilleres sin tele. Al rato vamos a tener telebachilleres sin tele, sin maestros, y sin pizarra. Ahí vamos a acabar. Espero que esto se turne a la comisión respectiva, ya sé cual es, señor Presidente, para sacarlo lo más rápido posible, que yo creo pronto estaremos sesionando. Les doy las gracias a todos por su gentil amabilidad de su atención. Atentamente, “amor, justicia y libertad”. Parece frase de Simón Bolívar, no me había dado cuenta. Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, integrante de la fracción parlamentaria del Verde Ecologista de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Muchísimas gracias, señor Presidente le hago entrega del original de la iniciativa, que espero que pronto pueda ser valorada, y podamos, penalizar en lo que se debe el robo a las escuelas. Ahorita a muchos les da risa, tres meses, para que les dé más risas.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, si aceptaba o no, las adhesiones su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Presidencia, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña. En uso de las facultades que como

legislador se me confieren, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan disposiciones de los artículos 14 y 66 del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de legítima defensa. Por lo extenso de la iniciativa, solo haré una exposición de lo más importante, porque al ser turnada a la comisión respectiva se tendrá la oportunidad de conocerla en su totalidad. En la exposición de motivos de la iniciativa, entre otras consideraciones señalo, que los diversos órganos jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sus resoluciones han sostenido que por legítima defensa, se entiende la acción que es necesaria para repeler un acontecimiento real y grave por parte de quien es agredido. También han sostenido que lo que caracteriza a la legítima defensa, es que el rechazo de la agresión se realice mientras ésta persista, esto es, en tanto que pone en peligro la integridad corporal o la vida de quien se defiende y aun la de un tercero. En ese contexto, es de señalarse, que para nadie es un secreto, que en el país se ha incrementado de manera considerable la incidencia delictiva. Por supuesto que el Estado de Tabasco no es la excepción. La última Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, conocida como (ENSU), revela que el 74.6% de los mexicanos se sienten inseguros en sus ciudades; siendo Tapachula, Villahermosa, Cancún, Reynosa y Coahuila de los Ríos, las de mayor percepción de inseguridad. Esa encuesta también señala que en el mes de marzo del presente año, Villahermosa, alcanzó el nivel más alto de percepción de inseguridad, al registrar el 95.2%, tan solo por debajo de Tapachula, Chiapas, que tuvo un índice del 96%. Por otra parte, el 21 de marzo del presente año, se dieron a conocer, a través de los medios de comunicación, los resultados de la cuarta encuesta a socios enero-febrero 2019, (Data Coparmex), realizada por la Confederación Patronal de la República Mexicana, a cargo de Gustavo de Hoyos Walther; en la que se señala que en 30 de las 31 entidades se reportó que al menos 5 de cada 10 empresas han estado expuestas a algún acto de violencia. Destacando Oaxaca, con 90%; Tabasco, con 85%; Hidalgo, con 80%; Guerrero, con 78%, y Baja California, con 78%. Refiriendo esa medición que Tabasco, es la segunda ciudad con mayor percepción de inseguridad. Por su parte, según el informe trimestral del año 2019, sobre la incidencia delictiva que emite el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; de enero a marzo del citado año, en Tabasco, se cometieron un mil 433 delitos de homicidios dolosos; 10 feminicidios, 13 secuestros, 5 mil 440 delitos de robo, de los cuales 599 se cometieron en casa habitación; un mil 207 vehículos fueron robados; también se cometieron un mil 440 robos a transeúntes en la vía pública y, se cometieron 871 robos a establecimientos comerciales. Ante ese incremento delictivo tanto en el orden federal, como en los estados, se están tomando medidas legislativas para combatir la delincuencia de manera más eficaz. En el ámbito nacional, destacan las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, para crear la Guardia Nacional, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de marzo de 2019; así como para ampliar el catálogo de delitos por los cuales una persona debe ser objeto de prisión preventiva oficiosa, publicada en el citado medio de difusión oficial el 12 de abril del año en curso. En las reformas relativas a la creación de la Guardia Nacional, se contempló además adicionar el Artículo 10 de la Constitución General de la República, para reforzar la disposición que ya señalaba que los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos tienen derecho a poseer armas en su domicilio, para su seguridad y legítima defensa, con excepción de las prohibidas por la Ley Federal y de las reservadas para el uso exclusivo de la Fuerza Armada. Previo a ello, debido al alto índice de inseguridad en diversos estados de la República, el Congreso de la Unión y las legislaturas estatales, habían reformado el Código Penal, para los efectos de ampliar la figura de legítima defensa, entre los que se encuentran: Baja California Sur, Veracruz, Coahuila de Zaragoza, Nuevo León, Guanajuato, Jalisco, Ciudad de México, Yucatán, Baja California, entre otros. En razón de lo anterior, coincidiendo con las reformas que se han llevado a cabo tanto en el ámbito federal, como en los estados mencionados, así como con legisladores y legisladores locales, que consideran necesario reformar y adicionar nuestro código penal para los efectos de prever de manera más amplia lo relativo a la legítima defensa a fin de evitar que de manera injusta una persona sea sancionado como responsable del delito de lesiones y homicidio, como si fuera simple o calificado, según las circunstancias, cuando actúe en defensa de su hogar, de su familia o de sus bienes o responda a un ataque que ponga en peligro su integridad o la de su familia, o lo haga, encontrando a una o varias personas extrañas robando o cometiendo algún otro hecho ilícito, dentro de su domicilio e incluso dentro de su negocio, o lo sorprenda, tratando de ingresar al mismo. Por ello, en la reforma se propone, que cuando eso suceda, opere la presunción de legítima defensa, motivo por el cual, quien alegue que no fue así y el Fiscal del Ministerio Público, tendrá que acreditar que no se actuó amparado en esa causa de justificación, por lo que se propone reformar el Artículo 14, apartado B, fracción II del Código Penal para el Estado de Tabasco; para los efectos señalados. Derivado de lo anterior, se propone que los preceptos reformados queden de la siguiente manera: Artículo 14. El delito se excluye cuando se actualice alguna causa de atipicidad, de justificación o de inculpabilidad. B. Causas de justificación: II. Legítima defensa: Se repela una agresión real, actual o inminente y sin derecho, en defensa de bienes jurídicos propios o ajenos, siempre que exista necesidad de la defensa empleada y no medie provocación dolosa suficiente e inmediata por parte del agredido o de su defensor. Se presume que existe legítima defensa, salvo prueba en contrario, respecto de aquel que cause un daño a quien por cualquier medio trate de penetrar o penetre, sin derecho, al lugar en que habite de forma temporal o permanente el

que se defiende, al de su familia o al de cualquier persona respecto de las que el agente tenga la obligación de defender, a sus dependencias o al sitio donde se encuentren bienes propios o ajenos respecto de los que exista la misma obligación. Igual presunción existirá cuando el daño se cause a un intruso al momento de sorprenderlo en alguno de los lugares antes citados o en oficinas o comercios, en circunstancias tales que revelen la posibilidad de una agresión. En los casos de agresiones provenientes de menores de 18 años se evitará lesionar al agresor y sólo se ejercerá la defensa necesaria ante ataques graves. La contravención a esta disposición será considerada un exceso en la legítima defensa conforme a lo dispuesto en el Artículo 66 de este Código. Artículo 66. Al que por error vencible, actúe bajo la creencia errónea de que su conducta se encuentra amparada por alguna de las excluyentes de incriminación previstas en el apartado B, fracciones I, II, III y IV; y C, fracciones I, II, III y IV, del Artículo 14, se le aplicará la tercera parte de la sanción que corresponda al delito que se trate. Se deroga. En los transitorios se propone que la reforma entre en vigor al día siguiente de su publicación, así como que se derogan todas las disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenos días compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. En esta ocasión mi participación es para solidarizarme y defender desde esta trincheras a nuestro Centro de Investigación Colegio de Postgraduados, que ha dado mucho beneficio no solo a Cárdenas, sino también al Estado de Tabasco, y hoy que sufre otra embestida no se ha hecho mucho

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

por apoyarlo. Recordemos que nuestros campos son vida, nuestros campos son economía, nuestros campos son bienestar para todas las familias, y considero que por eso y más hay que defenderlos. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultades que me confieren los artículos 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 41, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura, propuesta de Punto de Acuerdo por medio del cual, se exhorta al Delegado de la Fiscalía General de la República en el Estado, para que en el marco de su competencia, realice las acciones jurídicas necesarias que conduzcan a reintegrar al Colegio de Postgraduados Campus, Tabasco, el Campo Experimental del Kilómetro 21, Poblado C-27, autopista Cárdenas-Coatzacoalcos, y parte de la Reserva Ecológica de la Chontalpa, que fueron invadidas por un grupo de personas. Así mismo, al Titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, para que el personal castrense a su mando, redoble la vigilancia de las instalaciones mencionadas, con el objetivo de prevenir futuras invasiones, con base en la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que con fecha 17 de enero de 1979 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se creó el Colegio de Postgraduados, como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, teniendo por objeto impartir enseñanza de postgrado, realizar investigaciones y prestar servicios y asistencia técnica en materia agropecuaria y forestal, sectorizado a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, como Centro Público de Investigación, concediéndole con fecha 22 de noviembre de 2012 personalidad jurídica y patrimonio propios. Segundo.- Que el 5 de junio de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Ciencia y Tecnología, en donde considera como centros públicos de investigación a las entidades paraestatales de la administración pública federal que, entre otros requisitos, tengan como objeto predominante realizar actividades de investigación científica y tecnológica como es el caso del Colegio de Postgraduados, actualmente cuenta con siete Campus en diferentes regiones agroecológicas del país, localizados en: Champotón, Campeche; Montecillo, Estado de México; Cholula, Puebla; Salinas de Hidalgo, San Luis Potosí; Cárdenas, Tabasco; y Manlio Fabio Altamirano y Amatlán de los Reyes, en Veracruz. Es reconocido actualmente como una institución líder en ciencias agrícolas y agroalimentarias a nivel nacional e internacional. Ha formado científicos, académicos, tomadores de decisiones y emprendedores que han contribuido en mucho, al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad, consolidándose como una institución de excelencia en materia agroalimentaria. Tercero.- Que el Campus Tabasco del

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Colegio de Postgraduados, ubicado en Cárdenas, Tabasco, cuenta actualmente con una plantilla de 40 académicos, incluyendo 32 profesores-investigadores con estudios de Doctorado en Ciencias, y ocho con el grado de maestros en ciencias. A partir del año 2002 imparte la Maestría en Ciencias en Producción Agroalimentaria en el Trópico, inscrita dentro de los programas de excelencia del CONACYT y el Doctorado en Ciencias Agrícolas en el Trópico (PRODOCAT), además en vinculación con el sector agropecuario de la región, ofrece diplomados a los productores de la Chontalpa, quienes se han beneficiado al recibir capacitaciones en sistemas de producción: como cacao, maíz, chile, malanga, yuca y palma de aceite, así como conservación de recursos genéticos y ganadería tropical, de igual forma es responsable de la Colección Bicentenario: José Narciso Roviroso, que contiene información, biológica, botánica y de suelo del Estado de Tabasco. Cuarto.- Que desde su establecimiento en el Estado hace treinta años, la aportación del Colegio de Postgraduados, es significativa, no solo para la entidad sino para todos los estados del sureste e incluso para Centroamérica, entre las investigaciones que se llevan a cabo en el Campo Experimental del Km 21, está el programa de mejoramiento genético de caña de azúcar, con el cual se han generado nuevas variedades prometedoras, se tienen 1,875 hectáreas sembradas con las variedades COLPOS CTMEX 06-39 y MEX 08-127, en los ingenios del sureste de México, beneficiando a aproximadamente a 1000 productores de caña de azúcar. Quinto.- Que el pasado siete de abril del año en curso, aproximadamente un centenar de personas pertenecientes a la Unión Nacional Agrícola y Campesina (UNAC), y Central Campesina Cardenista (CCC), invadieron áreas de investigación del Colegio de Postgraduados, en la zona conocida como la curva de San Fernando, donde se encuentra el vivero semitecnificado para 500 plantas forestales, el Campo Experimental del kilómetro 21, Poblado C-27, autopista Cárdenas-Coatzacoalcos y parte de la Reserva Ecológica de la Chontalpa, la cual tiene una extensión de 277 hectáreas y es el único reducto de selva original mediana del trópico húmedo en la región, en cuyo ecosistema existen más de 200 especies de flora, entre arbustos y árboles, la vegetación dominante “canacoite” *Bravaisia Integerrima* (protegida por la NOM 059-SEMARNAT-2010), comunidad vegetal de gran importancia, dado que además de influir en el ciclo del agua, funciona como hábitat de fauna y contiene una alta riqueza florística. Sexto.- Que estos hechos fueron denunciados ante la Fiscalía General de la República, el 8 de abril del año en curso, por el Director del COLPOS, Doctor José Francisco Juárez López, quien señaló que los invasores atentan contra los campos experimentales, causando daños al patrimonio de la institución educativa y la investigación, dándose inicio la carpeta de investigación respectiva, configurándose el posible delito de daños y despojo, sin que hasta la fecha la Fiscalía General de la República, tenga una determinación en relación a los



**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

hechos denunciados, permitiendo con ello que quienes invadieron esta zona federal estén afectando los proyectos de investigación, generando un impacto irreparable en la reserva ecológica. La lentitud de actuación de la autoridad, así como la nula vigilancia por parte de elementos federales, pone en seria vulnerabilidad el trabajo que viene desarrollando el Colegio de Postgraduados. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo: Artículo Primero.- Se exhorta al Delegado de la Fiscalía General de la República en el Estado, para que, en el marco de su competencia, realice las acciones jurídicas necesarias que conduzcan a reintegrar al Colegio de Postgraduados Campus, Tabasco, el “Campo Experimental del kilómetro 21”, Poblado C-27, autopista Cárdenas-Coatzacoalcos, y parte de la “Reserva Ecológica de la Chontalpa”; que fueron invadidas por un grupo de personas. Artículo Segundo.- Se exhorta al Titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, gire instrucciones al Comandante de la 30 Zona Militar, para que el personal militar perteneciente al 57 batallón de infantería, destacamentado en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, redoble el patrullaje en los terrenos que ocupa el “Colegio de Postgraduados Campus, Tabasco”, el “Campo Experimental del kilómetro 21”, Poblado C-27, autopista Cárdenas-Coatzacoalcos y la Reserva Ecológica de la Chontalpa, para evitar futuras invasiones. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Patricia Hernández Calderón, Ricardo Fitz Mendoza, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, si aceptaba o no, las adhesiones su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Alma Rosa Espadas Hernández, Jaqueline Villaverde Acevedo, José Manuel Sepúlveda del Valle, Katia Ornelas Gil y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, quien en uso de la voz manifestó: “Promover la armonía con la tierra: Ustedes y yo, tenemos una gran tarea; construir el mundo en el que vivirán nuestros hijos, y los hijos de ellos”. Con el permiso de la Mesa Directiva. Buenos días a mis compañeras y compañeros diputados, de los medios de comunicación, así como de quienes nos ven y nos escuchan a través de la página del Congreso, y por supuesto, buenos días al público que nos acompaña hoy. Día Internacional de la Madre Tierra. “La tierra ofrece lo suficiente para satisfacer las necesidades de cada hombre, pero no la codicia de cada hombre”, Mahatma Gandhi. Desde una primera convocatoria, en la que se congregó 20 millones de personas en Estados Unidos en 1970; el día de la tierra se ha convertido en una tradición mundial que se conmemora cada 22 de abril, mediante un llamado a la reflexión, pero sobre todo a la acción en favor de medidas que ayuden a preservar nuestro planeta. En 1987 la Comisión Internacional sobre Desarrollo y Medio Ambiente, de la Organización de las Naciones Unidas, realizó un importante estudio denominado: “Nuestro futuro común”, también conocido como Reporte Brundtland, en el que se planteó por primera vez la idea de un desarrollo sostenible, que empatara el crecimiento económico con la protección del medio ambiente, como factores indispensables para la vida social y humana. Dicha filosofía de vida que promueve un modelo que satisface las necesidades presentes, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras, de satisfacer sus propias necesidades. La carta de la tierra, que en uno de sus apartados señala: Los patrones dominantes de producción y de consumo, están causando devastación ambiental, agotamiento de recursos y una extinción masiva de especies. Las comunidades están siendo destruidas, los beneficios del desarrollo no se comparten equitativamente, y la brecha entre ricos y pobres se está ensanchando. La injusticia, la pobreza, la ignorancia y los conflictos violentos, se manifiestan por doquier y son la causa de grandes sufrimientos. Un aumento sin precedente en la población humana, ha sobrecargado los sistemas ecológicos y sociales. Los fundamentos de la

seguridad global, están siendo amenazados. Estas tendencias son peligrosas, pero no inevitables. Fin de la cita. Fenómenos como el calentamiento global y el cambio climático, son peligros reales que amenazan la viabilidad del planeta, a mediano y a largo plazo. La tierra no es una gigantesca roca que tuvo que pasar por varias etapas para ser lo que es. Debemos comprender e interiorizar, que se trata de un organismo vivo en constante evolución. No es solo una roca inerte, sino el término vivo, lo refiere a algo activo y en funcionamiento. Lo único que necesita arreglarse en este planeta, son los seres humanos; todo lo demás está bien. Por eso, es necesario y urgente promover la armonía con la tierra, y que cada persona, familia, país, región, cada continente se haga corresponsable de atender el problema, pues las consecuencias de hacerlo o no, serán compartidas. Hagámoslo con un sentido de amor y respeto al medio ambiente. Hagámoslo para beneficio de las presentes y futuras generaciones. Hagámoslo por la madre tierra que finalmente es nuestro hogar. Aunque la fecha oficial ya pasó, les comparto sólo una sugerencia para contribuir en mejorar la situación de nuestro planeta tierra: Evita comprar productos que no necesitas, si no los necesitas, terminarán en la basura. Es cuanto señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, quien en uso de la voz señaló: Muy buenos días, con su venia Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados, amigos de los medios de comunicación, pueblo de Tabasco, muy buenos días. El 21 de abril se conmemora el día de la educadora o el educador de educación preescolar, ya que en 1872, nace en Alemania Federico Froebel, quien fuera un pedagogo alemán, creador del concepto de jardín de infancia y la teoría de educación preescolar, que en nuestro país se conoce comúnmente como el Jardín de Niños. Este concepto se acuñó derivado de las guarderías establecidas en 1837, donde los niños eran considerados como pequeñas plantas de un jardín, del que el maestro o maestra son los jardineros. La teoría de Federico Froebel, plantea que el infante se expresa a través de las actividades de la percepción sensorial, el lenguaje y el juguete. El lenguaje oral se asocia con la naturaleza y la vida. Es necesario entender que la educación preescolar no es solamente una guardería para el cuidado de los infantes, una preparación para la primaria, o solamente para llenar el requisito que hoy en día se prevé, para la educación básica. La labor de la Educadora o el Educador, va más allá de la profesión, ya que recae en ella la gran responsabilidad de acompañar al niño pequeño, en su desarrollo y ayudarlo a ser sociable, formarse con buenos hábitos y consolidar su identidad de manera equilibrada, convirtiéndose en formadores del desarrollo integral de los infantes. El reto es desarrollar en el niño como individuo competencias afectivas y sociales;

incluyendo habilidades lingüísticas, motoras, cognitivas y artísticas, así como favorecer sus hábitos de higiene. Considerando que en sus primeros seis años de vida debe desarrollarse para la vida. Las y los educadores de preescolar, debemos tener habilidades, destrezas y capacidades que implican habilidades comunicativas y lingüísticas, transmitir a los niños seguridad y confianza; debemos ser innovadoras, flexibles, creativas, tolerantes, pacientes, alegres, activas, dinámicas, estas destrezas, nos ayudan a reforzar nuestros propósitos, para poder proveer un ambiente escolar favorable y agradable. Las educadoras y educadores, además de su labor con los niños, están en un constante trabajo con los padres de familia, a quienes brindan orientación de cómo establecer las bases que le permitan al niño un entorno adecuado para su desarrollo. Son muchas las cosas que los niños aprenden con la guía de los educadores, quienes se dan a la tarea de preparar y prever ambientes de aprendizaje para que la niña y el niño tengan experiencias significativas que le permitan construir conocimientos útiles a su vida, que le permitan integrarse a la sociedad. Es por ello que los educadores de preescolar buscan también la colaboración de la comunidad a la que pertenece el jardín de niños; con el fin de llegar a formar niños con valores, con seguridad, con un amplio vocabulario y conocimientos, infantes autónomos, independientes, que sean capaces de resolver problemas, que aprendan a adaptarse a su entorno social y natural. Es por eso, que tomo la Tribuna hoy, para hacer un reconocimiento por su dedicación a las educadoras y educadores. Me llena de orgullo, enviar mis felicitaciones a mis compañeras de preescolar que cada día hacen su mayor esfuerzo en una constante lucha para formar a los niños y niñas que serán la sociedad del futuro de Tabasco. Muchas felicidades amigas y compañeras educadoras. Es cuanto Diputado Presidente. “Por un Gobierno del pueblo para el pueblo”, Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, fracción parlamentaria de MORENA. Gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la voz dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña, personal que labora en este Poder Legislativo. Es un hecho notable y notorio lo que está aconteciendo en nuestra sociedad tabasqueña. Como ciudadano del Municipio de Huimanguillo me siento muy triste de que semana con semana, el número de personas que están siendo ejecutadas, asesinadas, porque esa es la palabra, sea cual sea el motivo, homicidios dolosos, porque eso es lo que se comenta o las que no, porque realmente no lo sabemos aún, es algo que tenemos que lamentar porque simple y sencillamente de un tema en el cual un tema las personas que están dedicadas a las actividades delictivas, pues ya hoy está pasando a como pasó en Reynosa, Tamaulipas hace más de 10 años, en donde ya ahorita no importa ni quién, ni

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

cómo, se están metiendo con las familias y no nada más en Huimanguillo, en Comalcalco, en Centro y es un tema que considero que el Estado de Tabasco en estos momentos ya califica para la contingencia nacional por el índice que homicidios que se están perpetrando. Por otro lado, el motivo de mi intervención también tiene que ver con motivo de seguridad, debido a la entrevista que dio a los medios el Presidente de la CANACO Villahermosa, respecto a su preocupación relativa a que los empresarios no tienen la confianza de invertir en la Entidad e instalarse en los municipios de Cárdenas, Comalcalco, Macuspana, Centro, y estoy totalmente de acuerdo con él. Señaló que las autoridades están haciendo lo posible para generar la confianza a los inversionistas para que generen empleo en la entidad, asimismo, solicitó se refuerce la seguridad y se tenga mayores estrategias de inteligencia para prevenir el delito. Por otro lado, tenemos que el Secretario de Seguridad Pública, refirió que la Chontalpa sigue siendo un foco rojo en materia de ejecuciones y que está trabajando en la implementación de un nuevo operativo. En ese sentido, nos queda claro que el titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana no puede hacer pública la estrategia de seguridad a seguir, por obvias razones, pero si necesitamos tener la certeza de que exista realmente esa estrategia, porque todo lo que estamos viendo con respecto a esto, es lo mismo que se ha venido repitiendo desde el sexenio anterior, retenes, cuestiones que a la vista suponemos que no han funcionado mucho. Pediría que a la brevedad, se coordine con los directores de seguridad pública de los 17 municipios, pero como Diputado tengo una duda que me puse a revisar y analizar por todos los temas que estamos viviendo por la próxima implementación de la Gendarmería Nacional, de los temas de la fuerza civil y encuentro que hay algo que no hemos derogado, que nunca utilizamos y no sabemos si funcionó o no, y es, dónde queda el mando único, el propósito del mando único era proporcionar control y revisión en los accesos de cada salida de cada demarcación territorial, con el ánimo de ir generando seguridad a los ciudadanos o habitantes del Estado. Veo que en algunos puntos del Estado de Tabasco sí funciona, y puedo citar dos ejemplos, el que está en la entrada a Emiliano Zapata y el que está en el tramo de la carretera de Tabasco a Chiapas. Son retenes militares en donde verdaderamente se hace revisión en los vehículos, a veces hasta con perros y de alguna manera se siente la intensidad con la que esa revisión se hace, no como en otros retenes que se hacen en el Estado y eso es lo que quiero hablar también. Es importante que se ponga a trabajar a la Policía Auxiliar y la Bancaria, Industrial y Comercial, con la finalidad de que se hagan los convenios correspondientes con las personas jurídico-colectivas privadas y presten el servicio de seguridad pública a empresarios en la entidad, y saben por qué, porque no es justo ver las unidades de la policía estatal en el caso de Centro paradas en los “oxxo”, “extras”, o de bajo de los árboles, en las “abarroteras”, estáticas, en un solo punto, sin brindar la protección a los ciudadanos de

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

determinadas colonias. De igual forma coincido con el llamamiento que hace la presidenta municipal de Comalcalco, Tabasco a favor de que actúe al menos la fuerza civil en los municipios; pero como les repito, qué va a pasar, se va a derogar, no va a funcionar, se va a implementar, está costando, ya no cuesta, se desapareció, se va a depurar el mando único, porque el mando único venía escalonado con la policía municipal, la estatal, la policía federal preventiva, la policía militar y con los efectivos del ejército, y poder alinear a todas estas figuras costó mucho trabajo, porque el policía municipal decía que a ellos no les iba venir a mandar el ejército; sin embargo, se hicieron algunos esfuerzo y por ahí se pudo ir implementando muchos temas con lo del mando único, porque si está vigente creo que es tiempo de ir concentrando esas fuerzas antes de que se deroguen o eliminen y utilizarlas, porque me llamó mucho la atención, yo tengo que viajar al Municipio de Huimanguillo, que ya veo pasar las patrullas de la policía federal preventiva o lo que es el policía federal, y ya esas patrullas debajo de donde dice policía federal preventiva ya le pusieron la leyenda que dice gendarmería. Entonces, si esa es la gendarmería que estamos instaurando pues es lo mismo, es la misma patrulla de la que conocemos de la policía federal de caminos, yendo y viniendo por todas las carreteras. No obstante, que el presidente municipal de Cárdenas tiene visto 5 predios en donde se puede instalar la Guardia Nacional, pero en razón de generar la seguridad jurídica a los empresarios de invertir en el Estado, se debe de priorizar el andamiaje y presupuesto económico para llevar a cabo las nuevas estrategias de seguridad que irán disminuyendo el delito en la entidad y por consiguiente generando empleos con la instalación de inversionistas en la entidad, pues un estado productivo lo es el que garantiza las mejores condiciones a los inversionistas. También es importante que en el paso de Samaria hacia Nueva Zelandia, o como lo conocemos los huimanguillenses, el lugar en donde se encuentra el Ejido Habanero, se implemente un retén militar, porque a pesar de que la policía estatal de caminos permanece fija ahí, pues solo está dedicada a infraccionar a las personas que vayan en condiciones que ellos consideren así, y yo creo que por otros es conocido como “la vía corta”, es un paso fundamental para el paso de turistas procedentes de Chiapas, y está convertido en un atracadero de mañana, tarde y noche, asaltan a los viajeros en la modalidad de detención, robo de pertenencias, carteras, relojes, celulares y hasta en algunos caso el robo del vehículo. Urge poner orden como ven y vigilancia en muchos de los puntos. Además si es posible en ese punto poder ubicar un retén, ya que se encuentra a pocos kilómetros del destacamento de la policía federal de caminos, se encuentra el destacamento del 57 Batallón de Infantería, y se encuentran las cabeceras municipales de Cárdenas y Huimanguillo en donde tenemos policías. En suma, es necesario que no solo se activen los puntos de control y que se vea que se aprehenden a personas y ladrones que utilizan las carreteras, porque hay una cuestión, buenos ciudadanos compartimos las

## LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

---

carreteras con las personas que están dedicadas al tema del crimen organizado y pasamos y venimos por todos esos retenes y tampoco pasa absolutamente nada. Quiero felicitar al Presidente Municipal de Jalpa de Méndez, ya que hoy apertura un “Autozone” en ese municipio, este es un tema de inversión, yo creo que a eso también tiene que dedicarse un poco los presidentes municipales, a traer inversión y a brindar protección a los empresarios. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la voz expresó: Con su venia Diputado Presidente Tomás Brito Lara, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, representantes de los medios de comunicación, público asistente a esta sesión y ciudadanos que nos siguen a través de internet y de las redes sociales. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 119, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, hago uso de la voz en este punto del orden del día para abordar dos hechos recientes y de gran impacto en el día a día en nuestro Estado de Tabasco. El primero, se trata de un crimen cometido a sangre fría. Se suscitó en Comalcalco, el pasado domingo 21 de abril, cerca del sitio conocido como “El Cobertizo de PEMEX” por donde circulaba una camioneta tipo Jeep color blanco con una familia a bordo; según datos publicados por la prensa local las dos mujeres que viajaban en la parte delantera, fallecieron inmediatamente, en el vehículo también se transportaban un menor de 7 años y un bebé de apenas un mes de nacido, que milagrosamente solo resultaron lesionados pero que vivieron el peor momento de sus vidas, que los marcará para siempre y que pasarán muchos años para que puedan comprender el porqué de la violencia que hoy se ha desatado en Tabasco, que enluta y que ha causado un terrible dolor a muchas familias que han perdido a sus seres queridos a manos de la terrible delincuencia e inseguridad que nos rodea. El segundo, se trata del Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor, que se celebra cada 23 de abril, por instancia de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, mejor conocida por sus siglas como UNESCO. Se preguntarán ¿Qué relación puede haber entre estos dos hechos? ¿Si el primero se trata de un cruel asesinato cometido en contra de dos mujeres indefensas que lograron resguardar a dos menores y el segundo tiene que ver con la creación literaria? En seguida lo explico: Es muy triste constatar la realidad que vivimos hoy día. Estamos inmersos en una sociedad escasa de valores y de todo sentido de ética, moral y respeto. Es increíble comprobar cómo va en ascenso la tasa de mortalidad por homicidios y feminicidios cada día. ¿Y qué estamos haciendo como sociedad? Es evidente que muy poco; porque tanto gobernantes, como gobernados, no hemos hecho la sinergia necesaria para

emprender en conjunto acciones eficaces que permitan abatir esas conductas y por ende mejorar nuestra calidad de vida. Los seres humanos somos “animales políticos” y la psicología también advierte que somos “animales sociales que imitamos”. Y esto es lo grave. ¿Qué es lo que vemos en la prensa escrita, en los medios digitales, en la televisión? ¿Qué es lo que escuchamos en la radio o en los mensajes de voz que circulan en las redes sociales? ¿Qué es lo que leen nuestros niños? ¡En su mayoría, violencia! Hay una frase que dice que “violencia, genera más violencia” Y es muy cierta. Sólo si cambiamos nuestra conducta, si nos hacemos responsables como padres y jefas de familia, de velar por el contenido de la información que le llega a nuestra niñez y que leen, ven o escuchan, estaremos trabajando por una formación con valores. Y ahí es donde encaja la celebración del “Día Mundial del Libro y de los Derechos de Autor”. Porque en la medida que los niños, adolescentes y jóvenes realicen buenas lecturas cambiarán su forma de pensar. La UNESCO ha establecido la conmemoración de ciertos días para sensibilizar a la población mundial. Cada 23 de abril, se realizan celebraciones en todo el mundo para dar a conocer el poder mágico de los libros, objetos inanimados cuyo contenido representan un nexo entre el pasado y el futuro, un puente entre generaciones y distintas culturas. Esta celebración fue proclamada por la Conferencia General de la UNESCO en 1995, tomándola como fecha simbólica de la literatura universal, pues coincide con la de la desaparición de los escritores William Shakespeare, Miguel de Cervantes Saavedra y Garcilaso de la Vega. Fue instituida como un homenaje a los libros y a los autores y fomenta el acceso a la lectura para que el mayor número posible de personas pueda acercarse a la buena lectura, ya que el libro representa una de las invenciones más bellas para compartir ideas y encarna un instrumento eficaz para luchar contra la pobreza y construir una paz sostenible. Sólo los seres humanos tenemos el preciado don de leer. Ningún otro ser vivos sobre la faz de la tierra puede hacerlo. Leer significa ser más humanos, ser más sensibles, ser más conscientes. Todas las personas tenemos derecho a la creatividad, la diversidad y la igualdad de acceso al conocimiento y con la participación activa de autores, editores, docentes, bibliotecarios, instituciones públicas y privadas, ONG humanitarias, medios de comunicación y cualquier otro interlocutor que se sienta implicado en esta noble tarea, la celebración del Día Mundial del Libro y el Derecho de Autor, trascenderá y nos ayudará a ser mejores seres humanos. Compañeras y compañeros diputados, soy una convencida que no todo está perdido. Una de las acciones que podemos hacer para ir cambiando la realidad que actualmente vivimos es fomentar la lectura como parte de la educación para hacer mejores personas. Nelson Mandela decía; “que la mejor arma para cambiar al mundo es la educación”. Por ello, si a nuestros hijos les damos una buena educación y les fomentamos buenas lecturas, el día de mañana tendremos una mejor sociedad. Desde luego las autoridades federales, estatales y municipales deben hacer su



parte y sobre todo deben cumplir con el mandato constitucional que les ordena garantizar una educación de calidad, así como también una eficaz y eficiente seguridad pública, pero sobre todo, la paz que todas y todos los ciudadanos estamos demandando. De lo contrario, la violencia seguirá imperando en Tabasco, la delincuencia continuará sentando sus reales y día a día nos pasaremos lamentando la pérdida de vidas de muchas y muchos tabasqueños como consecuencia de la inseguridad, pero sobre todo, viendo cómo se empaña el futuro de nuestras niñas y niños que hoy observan con terror lo que está ocurriendo en nuestro Estado, en un preocupante escenario en el que hoy por hoy las balas cobardes y sin piedad de los delincuentes atentan también contra los menores, tal como y como lo demuestran cifras oficiales reveladas a nivel nacional por la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM) que registra que del año 2007 al 2017 se cometieron 14 mil asesinatos de menores de edad y tan solo en el año 2017 que es hasta donde se tienen datos certeros, murieron por homicidio 51 bebés menores de un año, lo cual muestra una de las tantas caras lamentables y preocupantes que tiene la inseguridad en nuestro país, que gana terreno ante el desinterés ciudadano por denunciar y aún más, ante la evidente impunidad que cierra toda esperanza de que se haga justicia y se castigue a los responsables. En Tabasco el reto no es menor y por ende es responsabilidad de gobernantes, funcionarios y representantes populares con el debido involucramiento de la ciudadanía, para soportar entre todos la pesada losa de la inseguridad y la violencia, que de acuerdo a datos reportados recientemente por el Comité de Derechos Humanos de Tabasco, tan solo en el primer trimestre del 2019 han ocurrido 156 ejecuciones, resaltando en 20 de estos hechos que las víctimas directas han sido mujeres, considerándose 5 de estos casos como feminicidios, lo cual exige que el gobierno en sus tres niveles, los representantes populares, las instituciones así como los ciudadanos en general no debemos bajar la guardia en el combate a la inseguridad, ya que se trata de la paz colectiva, pero principal y prioritariamente, se trata de la seguridad de nuestros hijos. Por eso, desde esta tribuna, hago un firme llamado a las autoridades correspondientes para que cumplan con su función de brindar seguridad y protección a los ciudadanos, teniendo para ello como aliados importantes a este Congreso que en el cumplimiento de sus atribuciones constitucionales no será omiso ni vacilará en aprobar a como lo hemos hecho, los recursos necesarios para invertir en seguridad pública, procuración e impartición de justicia, que desde la perspectiva de este poder legislativo coincidimos en que es un asunto de primer orden, el cual no podemos eludir. El exhorto es también, a los padres de familia y maestros, para que fomenten buenas lecturas en los niños, adolescentes y jóvenes, y desde luego se ocupen en brindarles una buena educación, que el día de ayer en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se votó la minuta que contiene las reformas, adiciones y además deroga diversas disposiciones de la Constitución

## LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

---

General de la República en materia educativa, que desde la visión del PRI no hace caer nada de lo que se haya hecho en el pasado, al contrario, lo mejora y permite que evolucione, ya que así es la ley, perfectible y en constante cambio, cambio que compartimos por el bien de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que merecen una verdadera educación de calidad. Y para resumir y porque se me acabó el tiempo querido Presidente, ante la reiterada violencia e inseguridad que vivimos en Tabasco y ante la lamentable pérdida de cientos de vidas de paisanas y paisanos en la mano de la delincuencia, solicito amablemente a este a este Pleno que nos pongamos de pie y respetuosamente demos un minuto de silencio, por esas víctimas, por esas vidas perdidas, pero sobre todo por la impotencia y molestia ciudadana que vive Tabasco.

Inmediatamente, se guardó un minuto de silencio.

Continuando con su intervención la Diputada Katia Ornelas Gil, señaló: Les agradezco. Lo que sigue es poner manos a la obra, fortalecer nuestra labor para contribuir desde este Congreso a la seguridad de los tabasqueños. Basta ya. Es cuanto.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la voz manifestó: Con su permiso Presidente, compañeros y compañera integrante de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras legisladoras, público en general y medios de comunicación. Daré lectura a un posicionamiento a nombre de mi compañera Diputada Elsy Lidia Izquierdo Morales, del mío propio y de mi compañero Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca. Los suscritos integrantes de la Fracción Parlamentaria del PRD, en la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco; expresamos nuestra posición en relación al clima de violencia que se vive hoy en día en el Estado de Tabasco. La violencia progresiva y la sensación de inseguridad que enfrentamos diariamente las personas que vivimos en la entidad, es uno de los principales desafíos que enfrenta el actual gobierno. En su momento denunciemos los desaciertos del actual régimen, sobre todo en materia de seguridad pública, las cifras de delitos se han disparados exponencialmente; a diario se presentan asaltos bancarios, robos a cuentahabientes, casa-habitación y comercio, asalto a transeúntes; los índices delictivos continúan en aumento, destacando lamentablemente los homicidios dolosos. La parte más grave de esta ola de violencia, es la pérdida de vidas humanas, aun cuando se diga que los asesinatos son el resultado de pugnas de bandas del crimen organizado, es innegable que en medio de este campo de batalla, quedan muchos inocentes, incluyendo lamentablemente a menores de edad. Los delincuentes con toda

impunidad comenten fechorías, ante la pasividad de autoridades que solo alcanza a pedir plazos para dar resultados, le faltan dos meses para que fenezca el tiempo que pidieron, pero cuántas personas más tiene que morir para que se reconozca el grave problema de inseguridad que permea en todos los rincones del Estado. Sencillamente el fenómeno delictivo se ha salido de control y mientras quienes ostentan el poder sigan en su burbuja, protegidos por quienes dicen que todo marcha bien y no bajen a dar la cara a la ciudadanía que demanda resultados, y vivir en paz y tranquilidad, seguiremos dando “palos de ciego”. El Edén, se volvió pesadilla, la ciudad de Villahermosa se encuentra en el nada honroso segundo lugar de percepción de inseguridad solo por debajo de Tapachula. Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, afirman que las víctimas de homicidio doloso y feminicidio en Tabasco correspondiente al primer trimestre de este año llevan un crecimiento acumulado de 227%; siendo el trimestre más alto de homicidios en los últimos 20 años, sin contar los acumulados en las últimas 24 horas, como fue el crimen de la familia de Huimanguillo. Estos números y la falta de resultados dejan en evidencia a decir de especialista en el tema, como Julia Arevillaga Directora de Análisis y Especialista de Observatorio Ciudadano Tabasco, que no se cuenta en el Gobierno del Estado con un Plan Integral de Seguridad; y si existe no lo conoce ni la población, ni los representantes de sectores productivos, en suma, nadie. Por tanto, mientras no se establezcan objetivos claros y concretos a corto, mediano y largo plazo, desde su punto de vista es como “dar garrotazos al aire” en el combate a la inseguridad. Lo único cierto son los plazos de 180 días que pareciera ser la tónica, tanto del Gobierno Federal como del Estatal; destacando también la estrategia de responsabilizar a gobiernos anteriores, por el pésimo desempeño que tienen en materia de seguridad pública, rubro que sin duda se ha convertido en el “talón de Aquiles” de la llama Cuarta Transformación. Mientras el país y el Estado se siguen llenando de sangre, con los casi 11 mil muertos que llevan contabilizada la administración del Presidente Andrés Manuel López Obrador. Fincar la esperanza en que repartir dinero a través de los programas sociales ayudará a terminar con los delitos es una falacia, porque sin una estrategia integral que centre sus esfuerzos en la prevención del delito y en el combate a la impunidad será prácticamente imposible brindar paz y seguridad a los mexicanos. La delincuencia y violencia ha aumentado entre otras cosas, por la proliferación de armas, el abuso de drogas y el desempleo juvenil. El crimen y la violencia impactan en la vida diaria de los habitantes del Estado, nos horroriza ver como nuestro Estado se desangra, con ejecuciones que no respetan ni a mujeres a niños que históricamente han sido los más vulnerables. Los efectos de la delincuencia y la inseguridad limitan el desarrollo social y económico, con frecuencia ponen en peligro las oportunidades y las políticas a favor de los pobres. Si no hay un verdadero esfuerzo para terminar con este asunto, las

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

perspectivas de desarrollo y reducción de la pobreza son limitadas en el futuro. El Partido de la Revolución Democrática, siempre ha señalado que la seguridad pública debe ser considerada un derecho para todas y todos, por tanto, los tres órdenes de gobierno deben trabajar de manera conjunta para mejorarla. Los acaldes y las autoridades locales tiene un papel clave en la estrategia de prevención del crimen en sus comunidades. Compañeras y compañeros legisladores, el éxito para el combate del delito debe descansar en planificar e implementar estrategias y actividades que tengan por objetos eliminar la violencia, la delincuencia y la inseguridad. Los buenos gobiernos escuchan y valoran el clamor de la ciudadanía y su inclusión en la toma de decisiones. No es un asunto de ser conservador o liberal, esto va más allá de tintes políticos, es el sueño de cualquier ser humano, buscar vivir en cualquier entorno de paz y felicidad donde sus hijos puedan crecer lejos del miedo y la inseguridad, y como dijera Rigoberta Menchú “La paz no es solamente la ausencia de la guerra, mientras haya pobreza, racismo, discriminación y exclusión, difícilmente podemos alcanzar un mundo de paz.” “Democracia ya. Patria para todos.” Atentamente, Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, Diputada Dolores Gutiérrez Zurita y Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca. Es cuanto Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con veintiún minutos del día veinticinco de abril del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 26 de abril del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA.  
PRESIDENTE.**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.  
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 25 de abril de 2019, la cual resultó aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

**ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA**

Acta número: 082  
Fecha: 26/abril/2019.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.  
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.  
Inicio: 10:18 Horas  
Instalación: 10:25 Horas  
Clausura: 11:45 Horas  
Asistencia: 30 diputados.  
Cita próxima: 29/abril/2019, 10:00 horas.  
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con dieciocho minutos, del día veintiséis de abril del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 29 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Elsy Lydia

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas Ena Margarita Bolio Ibarra, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García e Ingrid Margarita Rosas Pantoja, y del Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veinticinco minutos, del día veintiséis de abril de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Vicepresidente, Nelson Humberto Gallegos Vaca, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 25 de abril de 2019. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona el Capítulo VII y un Artículo 159 Quinquies, al Título Cuarto del Código Penal para el Estado de Tabasco, para tipificar el “Grooming”; que presenta el Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de leyes orgánicas y decretos que crean y organizan a los organismos públicos descentralizados del Estado de Tabasco. VII.II Lectura,

## LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

---

discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 2, párrafo quinto, fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refiera a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 25 de abril de 2019; cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido, lo hiciera llegar a las diputadas y diputados que integran esta Legislatura, para que en su caso, expongan las observaciones que estimen pertinentes y en una próxima sesión pueda ser sometida a consideración del Pleno.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Vicepresidente, Nelson Humberto Gallegos Vaca, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por la Doctora Janicie Contreras García, Presidenta Municipal de Nacajuca, Tabasco, mediante el cual presenta a este Honorable Congreso, solicitud de autorización para contratación de un empréstito hasta por la cantidad de 50 millones de pesos, mismo que será aplicado en el pago de laudos laborales y sentencias administrativas. 2.- Oficio firmado por el Profesor

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Jorge López García, Secretario del Ayuntamiento Tacotalpa, Tabasco, mediante el cual informa la integración de la administración municipal y regidores para el ejercicio 2018-2021. 3.- Oficio firmado por el Licenciado en Contaduría Pública Roberto Villalpando Arias, Presidente Municipal de Macuspana, Tabasco, mediante el cual informa, que con fecha 9 de abril de 2019, fue designado como Titular de la Dirección de Finanzas el Ciudadano Aurelio Clara Taje, en sustitución de la Ciudadana Elizabeth Córdova Zepeda. 4.- Copia de un escrito dirigido a la Doctora Eglá Cornelio Landero, Secretaria de Movilidad del Estado, firmado por integrantes del Consejo de Administración de la empresa denominada, Transporte Ejecutivo Villa El Cielo, Sociedad Cooperativa, mediante el cual, solicitan se le concedan los permisos correspondientes para prestar el servicio de transporte público en la modalidad de taxi. 5.- Escrito firmado por el Maestro José Alberto Lara Barraza, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso del Estado, promueva leyes justas y razonables, que den certeza de un buen Gobierno.

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Vicepresidente, era el siguiente: La solicitud de autorización para la contratación de un empréstito presentada por la Presidenta Municipal de Nacajuca, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda. Respecto a los oficios remitidos por los ayuntamientos de los municipios de Tacotalpa y Macuspana, Tabasco, se ordenó enviar los acuses respectivos. La copia del escrito dirigido a la Secretaria de Movilidad del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su conocimiento, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes, el trámite dado al mismo. El escrito enviado por el Maestro José Alberto Lara Barraza, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su conocimiento, debiéndose comunicar por escrito al solicitante, el trámite dado al mismo.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado; 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que



**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

se reforma el Artículo 36, fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en los términos siguientes: Exposición de motivos. Con fecha 17 de noviembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expidió la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. En la citada Ley General, se establecieron diversas obligaciones para las entidades federativas, tales como: Crear Comisiones Locales de Búsqueda en las Entidades Federativas; Artículos 2, fracción IV y 4, fracción V. Asegurar la reparación integral a las víctimas por desaparición forzada de personas cuando sean responsables sus servidores públicos o particulares bajo la autorización, consentimiento, apoyo, aquiescencia o respaldo de éstos. (Artículo 152). Crear y administrar bases de datos estadísticas relativas a la incidencia de los delitos previstos en la citada Ley General. (Artículo 160). Poner en marcha sus registros de Personas Desaparecidas y No Localizadas. (Artículo Transitorio Séptimo). Emitir y, en su caso, armonizar la legislación que corresponda, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la fecha en que entre en vigor del Decreto respectivo. Artículo Transitorio Noveno. Ante esas obligaciones, es evidente que el Congreso del Estado, desde nuestra perspectiva, debe expedir una Ley local en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado, como incluso ya lo han hecho otras entidades federativas u otras han reformado la legislación existente. Asimismo, se deben reformar y adicionar otros ordenamientos, como el Código Civil para el Estado, el Código Penal local, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, entre otras; lo anterior, para armonizar el marco jurídico estatal a las nuevas disposiciones en materia de desaparición forzada, para lo cual, en algunos casos, como el señalado en el Artículo Transitorio Noveno, se contaba con un plazo de ciento ochenta días naturales a la fecha; y esto sucedió a partir del 18 de noviembre de 2017, el cual a la fecha ha transcurrido en exceso, pues feneció el 17 de mayo de 2018. En virtud de lo anterior y sin perjuicio de las iniciativas a las leyes secundarias que más adelante, se presenten al respecto, se considera necesario establecer de manera expresa, la facultad del Congreso de legislar, en el ámbito local, en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado; acorde a los márgenes de competencia que se le confieren tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como en la Ley General arriba citada, por lo que se propone reformar la fracción VI, del Artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los efectos precisados. Por lo expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta soberanía popular la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma la fracción VI del Artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como sigue: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco Artículo 36.- Son facultades del Congreso: VI.- Legislar en la forma que proceda sobre educación, instrucción y seguridad pública; así como en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado. Transitorios. Primero.- El correspondiente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, previo el procedimiento establecido en el Artículo 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Segundo.- Expídanse las reformas o adiciones a las leyes secundarias que lo requieren para armonizarlas a las disposiciones del presente Decreto y para cumplir con lo establecido en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Tercero.- Se derogan todas las disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente, "Democracia y justicia social". Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, fracción parlamentaria del PRI.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, si aceptaba o no, las adhesiones su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las diez horas con treinta y nueve minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Buenos días, compañeras y compañeros

diputados, ciudadanos que nos acompañan y a todos los que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales, medios de comunicación, con el gusto de siempre les saludo. Con el permiso del señor Presidente y de todos los miembros de la Mesa Directiva, me permito presentar la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona el Capítulo Séptimo y el Artículo 159 Quinquies, al Título Cuarto del Código Penal para el Estado de Tabasco; a fin de tipificar el “Grooming” al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Las redes sociales sin duda alguna han generado un gran impacto en la sociedad, vivimos una época en que la tecnología rebasa nuestra privacidad y donde tenemos que estar alertas y atentos a los abusos que se pueden cometer en contra de nuestros menores. Desde 1971, fecha que nacen las redes sociales, gracias al envío que se realizó del primer email, hasta la fecha de hoy el crecimiento de estas plataformas ha sido abrumador. Cada año aumenta el número de redes sociales que buscan hacer parte del top 5 de las más utilizadas; sin embargo, la exigencia que piden hoy en día los usuarios cibernéticos, han sido pocas las que han logrado permanecer en el mercado, pese a la gran competencia que surge a diario. Nuestros niños ignoran el límite de edad y se registran en las redes sociales, con o sin el consentimiento de sus padres, y con o sin supervisión de los mismos. Un dato importante a mencionar es que tres cuartas partes de los niños con una edad comprendida entre los 10 y 12 años, tienen cuentas en redes sociales a pesar de estar por debajo del límite de edad. El Grooming se define como la acción deliberada de un adulto de acosar sexualmente a un niño o niña, mediante el uso del internet. Quienes realizan este acoso usan perfiles falsos, para ganar su confianza y obtener sus datos personales de los menores, pasando después al control emocional y, finalmente al chantaje con fines sexuales, les exigen fotos, videos o en muchos casos hasta encuentros. La inmadurez y el desconocimiento por parte de quienes los acercan a las nuevas tecnologías han dejado ese espacio en el que enemigo virtual puede actuar. El Grooming tiene diversos objetivos en contra de nuestros niños: 1.- Producción de imágenes y vídeos con connotación o actividad sexual, destinados al consumo propio de pederastas o a redes de abuso sexual a menores. 2.- Encuentros en persona con el menor y abuso sexual físico. 3.- Explotación sexual y prostitución infantil. Lo que me inspira para tipificar como delito el Grooming en nuestro Código Penal es, porque estaría tutelando el bien jurídico de la protección de datos personales del menor y evitar consecuencia de un segundo delito como lo puede ser la violación, estupro, abuso sexual u hostigamiento sexual, que es el objetivo principal del delincuente. La forma de operar por parte del adulto en estos casos, es asumir una personalidad infantil inventada con la clara intencionalidad de engañar a los menores. Una vez que el acercamiento con el menor se da, se consiguen datos privados de la víctima como la dirección de su domicilio, plantel educativo al que asiste, lugares que frecuenta, amistades, etcétera. La solución a esta

problemática, no es alejar a nuestros niños y adolescentes los espacios virtuales, pero si nos obliga a legislar sobre los nuevos delitos cibernéticos a los que estamos expuestos y más nuestros menores. Sin embargo, se requiere generar una cultura de cuidado y seguridad entre niños, niñas y adolescentes que les permita el aprovechamiento de los avances tecnológicos para desarrollar su potencial, sin ningún riesgo. De acuerdo al marco jurídico internacional, países como España, Argentina, Chile, Costa Rica, Canadá, Alemania, Australia, Escocia y Estados Unidos de Norteamérica, han incorporado a su legislación penal la figura del Grooming. Por lo que respecta a nuestro país, se requiere la intervención de los padres de familia, instituciones educativas y programas de gobierno, encaminados a prevenir las conductas perversas que tanto daño pueden causar a nuestros menores. La presente iniciativa pretende tipificarlo como delito, logrando con ello la protección de los menores dentro de los espacios virtuales, favoreciendo en todo momento el interés superior del menor; constituyendo así, una herramienta para lograr la efectiva protección de todos sus derechos humanos. Por todo lo expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se adiciona el Capítulo VII y el Artículo 159 Quinquies, al Título Cuarto del Código Penal para el Estado de Tabasco, a fin de tipificar el "Grooming", para quedar como sigue. Título Cuarto. Delitos Contra la Libertad y la Seguridad Sexuales y Normal Desarrollo Psicosexual. Capítulo Séptimo, Grooming. Artículo 159 Quinquies.- A quien mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier tecnología de la información y comunicación, así como la transmisión de datos, utilizando la coacción, intimidación, inducción, seducción o engaño, contacte a una persona menor de edad para obtener de éste, imágenes, textos o grabaciones de voz o audiovisuales de contenido erótico y sexual, con el propósito de concretar un encuentro o acercamiento que pueda atentar contra la libertad sexual de la víctima, se le impondrá de cinco a diez años de prisión y multa de mil a dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Se le impondrá de cinco a catorce años de prisión y multa de mil a tres mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, cuando el delito se cometa en contra de una persona menor de catorce años o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho. A quien amenace con difundir este contenido erótico o sexual, las penas anteriores se aumentarán en un tercio. Si existiera un encuentro o acercamiento, las penas anteriores se aumentarán en dos terceras partes. Solo se procederá contra el responsable por querrela de la parte ofendida. Transitorio. Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Atentamente, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto señor Presidente.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Agustín Silva Vidal, Katia Ornelas Gil y Charlie Valentino León Flores Vera, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, si aceptaba o no, las adhesiones su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que los puntos VII.I y VII.II, del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, y en un solo acto sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a las lecturas de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

adicionan diversas disposiciones de leyes orgánicas y decretos que crean y organizan a los organismos públicos descentralizados del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general.

En atención a ello, el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de leyes orgánicas y decretos que crean y organizan a los organismos públicos descentralizados del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado, con 30 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

<b>Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Álvarez Hernández Juana María Esther</b>	X		
<b>Bellizia Aboaf Nicolás Carlos</b>	X		
<b>Brito Lara Tomás</b>	X		
<b>Cubero Cabrales Daniel</b>	X		
<b>De la Cruz Ovando Jesús</b>	X		
<b>Escalante Castillo Exequias Braulio</b>	X		
<b>Espadas Hernández Alma Rosa</b>	X		

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

<b>Diputado</b>	<b>Votación</b>		
<b>Fitz Mendoza Ricardo</b>	X		
<b>Gallegos Vaca Nelson Humberto</b>	X		
<b>García Álvarez María Félix</b>	X		
<b>García González José Concepción</b>	X		
<b>Gordillo Bonfil Manuel Antonio</b>	X		
<b>Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen</b>	X		
<b>Guzmán Fuentes Cristina</b>	X		
<b>Izquierdo Morales Elsy Lydia</b>	X		
<b>León Flores Vera Charlie Valentino</b>	X		
<b>Carlos Madrigal Leyva</b>	X		
<b>Mayo Aparicio Jessyca</b>	X		
<b>Milland Pérez Beatriz</b>	X		
<b>Ornelas Gil Katia</b>	X		
<b>Ortíz Catalá Luis Ernesto</b>	X		
<b>Pardo Contreras Julia del Carmen</b>	X		
<b>Rabelo Estrada Karla María</b>	X		
<b>Ramos Hernández Carlos Mario</b>	X		
<b>Sánchez Cabrales Rafael Elías</b>	X		
<b>Santos García Minerva</b>	X		
<b>Sepúlveda del Valle José Manuel</b>	X		
<b>Silva Vidal Agustín</b>	X		
<b>Villaverde Acevedo Jaqueline</b>	X		
<b>Zapata Zapata María Esther</b>	X		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera

## LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

---

Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de leyes orgánicas y decretos que crean y organizan a los organismos públicos descentralizados del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 2, párrafo quinto, fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión a favor del Dictamen, la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, y el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, quien en uso de la tribuna expresó: Buenos días a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, y público en general. Hago uso de la voz, para manifestar mi voto a favor y fijar el posicionamiento de la fracción parlamentaria de MORENA, respecto al Dictamen mediante el cual se reforma Artículo 2, párrafo quinto, fracción XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que se encuentra en discusión en estos momentos. Como primer punto, debemos partir de que estamos en presencia de un Dictamen que cumple con homologar nuestro marco normativo estatal con nuestra Constitución Federal. En el ámbito jurídico, homologar es un acto administrativo de la autoridad competente en el cual debe de confirmar actos, convenios, y sentencias para hacerlos firmes, o de armonizar disposiciones a fin de que sean consideradas de forma igualitaria. Es por ello, que ante este Pleno, definiendo la idea de que lo que nosotros somos como agentes morales y ciudadanos es en parte producto del ambiente social y político en el que crecemos y construimos para todos los tabasqueños. La comunidad política desempeña un papel preponderante en el desarrollo de nuestra agencia moral y política. Así, no es posible explicar el carácter moral de un individuo en forma separada del contexto social y político en el cual dicho carácter se desarrolla. Cuando las personas viven en regímenes democráticos inclusivos, ellas están mejor



**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

equipadas para respetar, en condiciones de igualdad, su valor como personas y ciudadanos. En regímenes opresivos, las personas son más propensas a desarrollar formas defectuosas para tratarse a sí mismos y a los demás. Es por ello, que expreso a todos los presentes la responsabilidad única que tenemos de adecuar nuestros ordenamientos jurídicos en bienestar social para los ciudadanos, lo cual se cumple el día de hoy con esta reforma. Entrando en materia, el Dictamen propone reformar la Constitución Política local, para incluir en ésta el principio de mayor beneficio frente a los formalismos procedimentales, previsto en el Artículo 17, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, privilegiando la solución de fondo de los conflictos y garantizando el derecho de acceso efectivo a la justicia. En ese sentido, con esta reforma, el iniciante propone dar cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 16, 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia cotidiana, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2017, cuyo Artículo Tercero Transitorio, dispuso que las legislaturas de las entidades federativas deberían llevar a cabo las reformas a sus constituciones para adecuarlas al contenido del referido Decreto. En dicho Artículo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se reconoce el derecho que tiene toda persona a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. La impartición de justicia en todas las materias y en el ejercicio de la abogacía y defensa legal en nuestro país, prevalece una cultura procesalista. Esta cultura genera que en el desahogo de una parte importante de asuntos se atiendan cuestiones formales y se deje de lado y, por lo tanto, en muchas ocasiones sin resolver, el fondo de la controversia efectivamente planteada. En ese sentido, la gran cantidad de formalismos procesales ha permitido que las autoridades distraigan su atención sobre éstos y que la litis efectivamente planteada no se resuelva. Hoy los operadores del sistema jurídico ven limitado su actuar, ya que al toparse con deficiencias procesales de acuerdo a la legislación deben tomarlas en cuenta, aunque esto diera la impresión que no se está impartiendo justicia a las personas. La principal preocupación de toda autoridad, debe ser solucionar los conflictos de la ciudadanía. Las personas están cansadas de que por temas procedimentales sus litigios o su búsqueda de justicia no sea resuelta, y con esta reforma se mandata a que los juzgadores y autoridades lo primero que deben privilegiar es que el conflicto sea resuelto de fondo, por encima de dichos formalismos. Este es un acto de congruencia y coherencia que como diputados debemos avalar, con actos como este, mandamos un mensaje fuerte y claro de que estamos en la tarea constante de brindar soluciones a las preocupaciones cotidianas de la ciudadanía. Es cuanto Diputado Presidente.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo afectuosamente a mis compañeras y compañeros diputados integrantes de esta Legislatura, al personal que labora en este Poder Legislativo, así como a los cibernautas que nos siguen en las redes sociales, al público que nos acompaña y medios de comunicación que nos hacen el favor de cubrir las actividades legislativas. Intervengo para razonar mi voto a favor, en virtud que esta reforma es una propuesta de homologación que presenté en mi calidad de Diputado Independiente ante esta Soberanía el pasado mes de diciembre. La justicia cotidiana, es la justicia más cercana a las personas, la que vivimos día a día en nuestras interacciones ordinarias, la que facilita la convivencia armónica y la paz social. Es la que reclaman vecinos, trabajadores, padres de familia y la que se vive en las escuelas; es decir, se suscita un problema y se busca una solución alternativa que no concluya en los tribunales. Hoy, tener acceso a un Tribunal para resolver los conflictos más comunes no es suficiente en México, ni en el Estado de Tabasco, y satura las fiscalías de demandas, que bien pudieran ser resueltas con la madurez y con ejemplos de conductas ciudadanas. La justicia cotidiana abarca las ramas del derecho civil, familiar, laboral, educativo, así como en los rubros de asistencia jurídica temprana y justicia alternativa; eso sí, es totalmente ajena al derecho penal. Un ejemplo que cubre la justicia cotidiana en materia civil, es que se busca que las 32 entidades federativas apliquen las disposiciones establecidas en el Código Nacional de Procedimientos Civiles, tal y como sucede en la actualidad con la vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales, a como muy bien dijo mi compañera Diputada Jessyca, es una homologación al Código Nacional, lo anterior, a efectos de que se agilicen las notificaciones personales, se garanticen la adecuada ejecución de las sentencias y se reduzcan los tiempos y costos en la tramitación de juicios; es decir, que se establezcan las mismas reglas específicas en cada entidad sin ser discriminatorias o con diferentes criterios. Los casos más típicos de justicia ciudadana se dan en materia laboral, en los temas de relaciones obrero-patronales y en las escuelas. Tenemos el ejemplo de la conciliación de las partes que acuden al juicio para intentar negociar lo que por ley no sería negociable. Se confunde la conciliación con una posibilidad de quita o descuento, y en ese sentido, en los ordenamientos laborales no hay una regulación específica, acuérdense que de la misma forma tenemos que crear reformas de los tribunales contenciosos aquí en el Estado de Tabasco, para que desaparezca la Junta de Conciliación y Arbitraje, porque hay muchos vacíos legales en estos momentos, y es nuestra responsabilidad como legisladores cubrir todas esas partes que exige la ley. En cuanto a la justicia cotidiana en materia de educación, tenemos como ejemplo la violencia en el ambiente escolar, tal como puede ser el bullying y cyberbullying, aunado a la

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

falta de una cultura de respeto a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, pero como en México no hay una prevención efectiva, ni soluciones que atiendan la problemática a las distintas formas de violencia escolar, se busca que con la justicia cotidiana, antes de llegar al órgano interno de control de la SEP, o ante autoridades judiciales, se deberán de desarrollar técnicas para prevenir, identificar, y en su caso, manejar situaciones de violencia, a través de protocolos y guías que en caso de no ser respetadas tendrán como consecuencia la aplicación de sanciones; es decir, hay que legislar, podemos ser el primer Congreso de la República en tener esta ley secundaria en materia de justicia cotidiana en los temas de las escuelas del Estado de Tabasco. Nada me daría más gusto que fuese una mujer, maestra, diputada de este Congreso, quien presentara esta Iniciativa. Con esta reforma se busca resolver los problemas de convivencia que resultan entre los integrantes de nuestra sociedad; así como de aquellos que surgen de cada uno de sus miembros para con las autoridades locales o federales, con excepción de la materia penal. Ya que, desde la perspectiva del legislador, los tabasqueños se merecen un adecuado acceso a la justicia y mecanismos eficientes de solución de controversias para que los acuerdos se cumplan. Sin duda este es otro paso más, para reducir los tiempos y evitar los litigios innecesarios que tanto desgastan el bolsillo y someten a mucha depresión a nuestra sociedad y a nuestras familias. Sea pues el presente Dictamen uno de muchos que nos faltan por homologar en este Congreso. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 2, párrafo quinto, fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; mismo que fue aprobado, con 30 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

<b>Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Álvarez Hernández Juana María Esther</b>	X		

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

<b>Diputado</b>	<b>Votación</b>		
<b>Bellizia Aboaf Nicolás Carlos</b>	X		
<b>Brito Lara Tomás</b>	X		
<b>Cubero Cabrales Daniel</b>	X		
<b>De la Cruz Ovando Jesús</b>	X		
<b>Escalante Castillo Exequias Braulio</b>	X		
<b>Espadas Hernández Alma Rosa</b>	X		
<b>Fitz Mendoza Ricardo</b>	X		
<b>Gallegos Vaca Nelson Humberto</b>	X		
<b>García Álvarez María Félix</b>	X		
<b>García González José Concepción</b>	X		
<b>Gordillo Bonfil Manuel Antonio</b>	X		
<b>Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen</b>	X		
<b>Guzmán Fuentes Cristina</b>	X		
<b>Izquierdo Morales Elsy Lydia</b>	X		
<b>León Flores Vera Charlie Valentino</b>	X		
<b>Carlos Madrigal Leyva</b>	X		
<b>Mayo Aparicio Jessyca</b>	X		
<b>Milland Pérez Beatriz</b>	X		
<b>Ornelas Gil Katia</b>	X		
<b>Ortíz Catalá Luis Ernesto</b>	X		
<b>Pardo Contreras Julia del Carmen</b>	X		
<b>Rabelo Estrada Karla María</b>	X		
<b>Ramos Hernández Carlos Mario</b>	X		
<b>Sánchez Cabrales Rafael Elías</b>	X		
<b>Santos García Minerva</b>	X		
<b>Sepúlveda del Valle José Manuel</b>	X		

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

<b>Diputado</b>	<b>Votación</b>		
<b>Silva Vidal Agustín</b>	<b>X</b>		
<b>Villaverde Acevedo Jaqueline</b>	<b>X</b>		
<b>Zapata Zapata María Esther</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, con la votación calificada requerida, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 2, párrafo quinto, fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Ordenando en términos del Artículo 83 de la referida norma constitucional, remitir mediante oficio, copia del citado Dictamen, a los 17 ayuntamientos del Estado, para que en el plazo de 20 días naturales siguientes a su legal recepción, emitan su voto y lo envíen a este H. Congreso, para realizar el cómputo conducente, y se proceda, en su caso, a emitir la declaratoria correspondiente. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites respectivos para su debido cumplimiento.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: María Félix García Álvarez, Charlie Valentino León Flores Vera, María Esther Zapata Zapata y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso señor Presidente. Buenos días estimados diputados, diputadas, público que nos acompaña, medios de comunicación y a todos los que nos siguen a través de las redes. Me da mucho gusto estar el día de hoy en esta parte de la sesión, para anunciar algo que ya es de conocimiento público, la aprobación de la reforma educativa, el pasado 25 de abril de 2019, aproximadamente a las tres de la mañana, con 381 votos a favor, 79 en contra y dos abstenciones, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general el dictamen de reforma educativa, se adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3, 31 y 73 de la Constitución

Política, en materia educativa. El documento establece que los derechos laborales de los trabajadores al servicio de la educación se regirán por el Artículo 123 constitucional, Apartado B; asimismo, su admisión, promoción y reconocimiento, se regirán por la ley reglamentaria del sistema para la carrera de las maestras y los maestros. Reconoce a las y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo y por lo tanto, se avala su contribución a la transformación social. Los docentes tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas para cumplir con los objetivos y propósitos del sistema educativo nacional. Refiere, que la admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión se realizará a través de procesos de selección e igualdad de condiciones, los cuales serán públicos, transparentes, equitativos e imparciales, y considerarán los conocimientos, y aptitudes necesarias para el aprendizaje y desarrollo integral de los educandos. Indica además, que en ningún caso se afectará la permanencia de las maestras y los maestros en el servicio; además, el Estado fortalecerá las instituciones públicas de formación docente, es decir, a las normales. También se establece que el Estado garantizará la educación inicial e indígena, además de obligatoria será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. El Estado también priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos. En lo que respecta al Ejecutivo Federal, determinará los principios rectores y objetivos de la educación inicial, así como los planes y programas de estudios de la enseñanza básica y normal en toda la República; estos tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludable, la literalidad y el cuidado del ambiente. Se respaldará a estudiantes en vulnerabilidad social mediante el establecimiento de políticas incluyentes y transversales. Precisa que en los pueblos y comunidades indígenas, se impartirá educación plurilingüe e intercultural, basada en el respeto promoción y preservación del patrimonio histórico y cultural. Considera obligación de los mexicanos ser responsables de que sus hijos o hijas menores de 18 años concurren a las escuelas para recibir la educación obligatoria, así como participar en un proceso formativo al revisar su proceso y desempeño velando siempre por su bienestar y desarrollo. En los artículos transitorios el dictamen destaca que a partir de la entrada en vigor del decreto se abroga la Ley del Servicio Profesional Docente y se derogan todas las disposiciones contenidas en las leyes secundarias, y quedan sin efecto los reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general contrarias al decreto. Asimismo, hasta en tanto el Congreso de la Unión expida la Ley del Sistema para la

Carrera de las Maestras y los Maestros, queda suspendida cualquier evaluación, escuchen bien, queda suspendida cualquier evaluación y permanecerán vigentes las disposiciones que facultan a la actual Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente de la Secretaría de Educación Pública. Se respetarán los derechos adquiridos de las maestras y maestros, los cuales no podrán ser restringidos a afectados de manera retroactiva con las disposiciones de nueva creación; además, quedan sin efectos los actos referidos a la aplicación de la Ley General del Servicio Profesional Docente, que afectaron la permanencia de los docentes en el servicio. El dictamen abroga la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; sin embargo, señala que los derechos laborales de los servidores públicos de ese instituto se respetarán conforme a la ley. Agrega que el Congreso de la Unión deberá expedir la ley del organismo a que se refiere la fracción IX, del Artículo 3 constitucional, y la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros a más tardar en un plazo de 120 días a partir de la publicación del decreto, así como las leyes generales en materia de educación superior y de ciencia, tecnología, innovación a más tardar en el año 2020. Otro transitorio refiere que en el caso de las escuelas normales la ley respectiva en materia de educación superior, restablecerá los criterios para su desarrollo institucional y regional. Es así, como los maestros mexicanos en estos momentos celebramos la actitud de nuestro Presidente de la República el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, él se comprometió a tirar la reforma y hoy lo celebramos con júbilo y decimos que esto es la Cuarta Transformación. Todos los maestros estamos muy felices y sé que muy pronto en este Congreso también vamos a aprobarla. Muchas gracias y enhorabuena a todos los maestros.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenos días Honorable Congreso, señor Presidente, aquí a todos mis compañeros. Quiero tocar un tema de una persona, pero antes hablar de un tema que se suscitó hace unos pocos días, en el cual el Presidente Donald Trump lanzó una amenaza hacia nuestro país, que el tema inmigrante si persistía iba a cerrar las fronteras. Yo le preguntaría; qué más nos puede cerrar la frontera norte de nuestro país, si no las han cerrado desde que se puso la primera piedra, en la reconstrucción de ese muro incontenible. Un muro que nos ha dejado miseria, mientras que del otro lado riqueza. Un muro que nos ha dejado desigualdades. Señores, nuestra frontera está cerrada desde que se puso la primera piedra. Nos invitaron a ser socios de un dicho tratado, pero no se puede negociar cuando se le cierra la puerta al negociante; eso es indiscutible. Para toda esta situación, ha habido personas, personajes que han pasado por los gobiernos de nuestro país, que han colaborado para que toda esta situación se lleve a cabo. Así como una

persona, que fue nuestro Presidente y encabeza las listas de las personas que más afectaron a México, y este señor colaboró con el gobierno del Presidente Clinton, para que se lleve a cabo lo que hoy se está construyendo, y terminando en nuestras fronteras. Es un personaje absurdo, un personaje que todo el pueblo quiere verlo tras las rejas, y orgullosamente MORENA les quito el fuero a todos los gobernantes actuales. Esta persona tiene un lema absurdo, que dice: “que si quieres tener hijos sanos, tienen que ser marihuanos”, háganme el favor. Esto señores, es una vergüenza. Me estoy refiriendo al señor Vicente Fox Quesada. Este señor ha estado atacando directamente a nuestro gobierno. Pero sé y tengo la fe, que en un lapso no muy lejano, veremos a esta persona tras las rejas. Señores, todos colaboramos, fuimos partícipes, estábamos viviendo en un México cansado, castigado, y todo ese enojo, toda esa lucha de muchos años atrás, nos llevó a alcanzar el sueño más esperado de muchas personas, y muchos que quizá ya no están, pero estén donde están se sentirán orgullosos de esa lucha, que nosotros llegamos a alcanzar; llevar a la presidencia, al mejor presidente de todos los tiempos. Hoy señores, irreversiblemente el bienestar llegó, llegó a la puerta de la casa de cada uno, de todos los mexicanos. Y es un bienestar que indiscutiblemente llegó, para quedarse para siempre. Yo soy un humilde servidor, que orgullosamente formo parte de la Cuarta Transformación de México. Sé que hay unos críticos, pero cada vez son menos ante el desarrollo que estamos llevando a cabo, y sus voces hoy, solo se logran escuchar en el desierto del silencio. Muchísimas gracias, pueblo tabasqueño. Es todo por en cuanto, señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Esther Zapata Zapata, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenos días. Saludo con afecto al Presidente de esta Mesa Directiva, al Diputado Tomás Brito Lara. Asimismo a los medios de comunicación, al público asistente, a los ciberamigos que nos siguen a través de las redes sociales. Compañeros legisladores, estoy ante esta tribuna, porque quiero felicitar muy fraternalmente al Ingeniero Octavio Romero Oropeza, Director General de Petróleos Mexicanos, y al Presidente de México, al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, quien en el día de ayer, en el 25 de abril del presente año, y acompañado de presidentes municipales, y de nuestro Gobernador, el Licenciado Adán Augusto López Hernández, y servidores públicos de PEMEX, de tres ámbitos de gobierno, un público en general, se hizo entrega de 10 ambulancias, 25 unidades para seguridad pública, camiones recolectores de basura, y otros beneficios, por más de 72 millones de pesos. Invito a los presidentes municipales que fueron beneficiados; para que le den el mejor uso y cuiden de estas unidades. Los municipios petroleros que fueron beneficiados son: Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Macuspana, Paraíso y Jalapa. Les



**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

quiero decir, que entre Chiapas y Tabasco, hay más de 1 mil 067 pozos activos de PEMEX, que tienen 29 años funcionando. La terminal marítima de Paraíso, maneja un total de un millón 100 mil barriles de petróleo pesado, y 200 mil barriles de petróleo crudo. El 80% de la producción del litoral de Tabasco y de Campeche, sale precisamente por este nuestro Estado, por el Puerto de Dos Bocas. Es por eso y más justo, esta acción que está emprendiendo el nuevo gobierno de la República. Y es también decirles desde esta tribuna, muchas gracias. Gracias porque realmente necesitábamos esas unidades, necesitamos el apoyo de nuestro gobierno, hacia nuestro Estado para fortalecer la seguridad de los tabasqueños. Muchas gracias, es cuanto señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros representantes de los medios de comunicación, público en general, a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Muy buenos días, a todas y a todos, un abrazo fraterno. He solicitado el uso de la voz en asuntos generales para tratar dos temas. Primero, anunciar que el próximo domingo 28 de abril se renovarán, en una primera etapa, 91 cargos en el Municipio de Macuspana que corresponden a delegados y delegadas municipales, subdelegados y subdelegadas, jefes y jefas de sección y de sector; y aprovechar para hacer el llamado muy respetuoso, en consideración de la autonomía de los ayuntamientos, pero con el firme compromiso que se tiene de llamar siempre a que este tipo de actividades se realicen en paz y en orden; que el próximo domingo estas elecciones, en esta primera etapa que se van a realizar en Macuspana, sean en paz, en orden, que sea una fiesta cívica, y que quienes resulten electos por la mayoría de las voluntades de los macuspanenses, puedan empezar a construir junto con el gobierno municipal esta nueva historia en el Municipio. Por otro lado, me gustaría hacer un pequeño recuento, conciso, pero contundente, sobre algunos avances en términos de inversión que el gobierno que encabeza el Licenciado Adán Augusto López Hernández, ha realizado a partir del inicio de su gestoría en este año. Recordar que hace algunos meses se renovaron más de 30 unidades de la empresa ADO, con una inversión de más de 50 millones de pesos; hace también algunos días dábamos cuenta de una inversión de más de 200 millones de pesos que traerá la construcción de una planta refresquera de la Cooperativa Pascual, que se construirá según datos, en Cunduacán, Tabasco. También se ha anunciado que ya se está en las pláticas correspondientes para que la inversión de una planta cervecera sea instituida en el Estado de Tabasco. Se han buscado diversos entes morales que invertirán en el Estado, en los ramos de la construcción y del petróleo, se empieza a ver una derrama importante en el Estado. Desde luego quizá no se

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

va a la velocidad que muchos desearían, pero se está trabajando y se está trabajando con mucho compromiso y con mucho respeto a la ciudadanía. Pedimos su cooperación, su tolerancia, pero sobre todo esa coadyuvancia que tiene que haber entre el pueblo gobernado y su gobierno. Destacar también la inversión que realiza Petróleos Mexicanos en los últimos meses en el Estado, apenas el día de ayer dábamos cuenta de una más, que supera los 70 millones de pesos. Creo que Tabasco está en la ruta correcta, creo que hay compromiso por parte del Ejecutivo para generar los empleos que tanto se necesitan. Desde luego, las herencias no se niegan, a veces se omiten para poder construir hacia adelante, pero la realidad en que se recibió el gobierno fue terrible, pero a construir hacia adelante y con esto termino; Tabasco es, y seguirá siendo tierra de oportunidades, tierra para que mexicanas y mexicanos de primera, como son los inversionistas sigan invirtiendo en Tabasco, sigan ayudando a la generación y sigan fortaleciendo la economía. Adán Augusto López Hernández. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de abril del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 29 de abril del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA.  
PRESIDENTE.**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.  
PRIMERA SECRETARIA.**

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 26 de abril de 2019, la cual resultó aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante

Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones públicas ordinarias celebradas los días 25 y 26 de abril de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

#### **CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:**

1.- Oficio firmado por la C. María Alejandra Pérez Sánchez, Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante el cual solicita autorización para una ampliación presupuestal por un monto de 289 millones de pesos, para el ejercicio fiscal 2019.

2.- Oficio firmado por la Diputada María Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual, comunica la apertura de los trabajos legislativos, correspondientes al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

3.- Escrito firmado por representantes de la Federación de Transportistas de Rutas Suburbanas y Foráneas del Estado de Tabasco, por medio del cual solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado, para que se legisle y se tipifique el delito de prestación indebida del servicio público.

## **TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA**

**A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente:**

La solicitud presentada por la Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda. Respecto al oficio remitido por el H. Congreso del Estado de Guerrero, se ordenó enviar el acuse respectivo.

El escrito presentado por la Federación de Transportistas de Rutas Suburbanas y Foráneas del Estado de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su conocimiento, debiéndose comunicar a los solicitantes el trámite dado al mismo.

## **CÓMPUTO DE VOTOS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DECLARATORIA, EN SU CASO, DE HABER SIDO APROBADA LA REFORMA AL ARTÍCULO 64, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO**

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 83, segundo párrafo de la Constitución Política local, se procedería al cómputo de votos de los ayuntamientos y declaratoria, en su caso, de haber sido aprobada la reforma al Artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de los votos de los ayuntamientos, para emitir en su caso, la declaratoria correspondiente. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, llevó a cabo el cómputo solicitado, e informó a la Presidencia que se habían recibido las certificaciones de las actas de sesiones de Cabildo de los honorables ayuntamientos de los municipios de Balancán, Cárdenas, Centla,

Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, en las cuales se hacía constar que los citados ayuntamientos en sesiones de cabildo, aprobaron la reforma al Artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por consiguiente, el cómputo realizado daba como resultado que los 14 ayuntamientos del Estado, habían aprobado las adecuaciones constitucionales citadas.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con base en el cómputo realizado, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 83 de la Constitución Política local, declaró aprobada la reforma al Artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Titular del Poder Ejecutivo, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites conducentes.

#### **INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS**

**Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la voz expresó:**

Diputado Tomás Brito Lara, Presidente del Honorable Congreso del Estado. Presente. En mi carácter de Gobernador del Estado, y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política local, me permito presentar a este Honorable Congreso, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de Motivos. Las niñas, niños y adolescentes son un grupo en situación de vulnerabilidad, debido a que al encontrarse en proceso de desarrollo y formación tienen una relación de dependencia con los adultos, lo cual eventualmente puede hacer proclive la violación de sus derechos, ante ello, se requiere de una protección integral que atienda sus necesidades específicas derivadas de su falta de madurez física y mental, y del reconocimiento de su

autonomía progresiva. Que la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por México el 21 de septiembre de 1990, es un instrumento jurídico internacional, se reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos que requieren de protección y cuidados especiales para garantizar su sano crecimiento y el desarrollo de sus potencialidades. Al respecto, los párrafos sexto y séptimo del Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos; y la obligación que tienen los ascendientes, tutores y custodios de preservar y exigir el cumplimiento de este principio y de los derechos de la infancia. Para tales efectos, el 4 de diciembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que tiene como objetivos principales reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos. En reunión ordinaria de la Conferencia Nacional de Gobernadores, celebrada el 22 de mayo de 2018, se aprobó la adopción de la agenda para las entidades federativas en materia de protección y defensa de los derechos de la niñez y adolescencia, denominada “10 Compromisos de la Conferencia Nacional de Gobernadores por las Niñas, Niños y Adolescentes 2018”, siendo el primero de estos la prohibición del castigo corporal en la normativa interna, a través del cual las entidades federativas se comprometieron a realizar la armonización legal correspondiente para la prohibición del castigo corporal en las normas locales, y la definición de las tareas a realizar para hacer realidad el cambio sociocultural necesario. El castigo corporal o físico es definido por el Comité de los Derechos del Niño como todo castigo en el que se utilice la fuerza física y que tenga por objeto causar cierto grado de dolor o malestar, aunque sea leve. Por su parte, el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, menciona que se entiende por castigo físico el uso voluntario y deliberado de la fuerza sobre el niño, niña o adolescente, con la finalidad de disciplinarlo o castigarlo, que resulte en lesiones y/o sufrimiento físico o emocional, indistintamente de su grado, consecuencias o tiempo de recuperación. Por tanto, el castigo corporal es una práctica que atenta contra los derechos y dignidad de las niñas, niños y adolescentes, por lo que su prohibición es necesaria para garantizar a la niñez su desarrollo pleno y el disfrute efectivo de su derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal. Derivado de lo anterior, como miembro de la Conferencia Nacional de Gobernadores, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, tiene el compromiso de impulsar la modificación de la normativa estatal para cumplir con el acuerdo adoptado en esta materia, por lo cual se propone reformar el primer párrafo, del Artículo 429 del Código Civil para el Estado de

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Tabasco y la fracción III, del Artículo 89 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. Por lo que se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Decreto: Artículo Primero.- Se reforma el primer párrafo, del Artículo 429 del Código Civil para el Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se reforma la fracción III, del Artículo 89 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. Atentamente, Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:**

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña. En uso de mis derechos constitucionales y legales, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso, Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco, en materia del nombre de las personas. Por lo extenso de la Iniciativa, con el permiso de la Presidencia, me permito dar lectura a una síntesis ya que al ser turnada a la comisión ordinaria respectiva, se tendrá oportunidad de conocerla a detalle. El objeto principal de esta propuesta, está enfocado a establecer las bases para que al asentar a un recién nacido en el Registro Civil, se evite el uso de nombres que más adelante le ocasionen a la persona ser objeto de burlas o acoso escolar o que tengan que erogar recursos para promover juicios para cambiarse el nombre. En la exposición de motivos de la Iniciativa, se mencionan diversos aspectos, tales como que el nombre como parte de derecho a la identidad que tiene toda persona, se encuentra contemplado en diversos ordenamientos, como la Constitución Federal, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño, así como en leyes secundarias de aplicación nacional y

estatal. Se indica también, que el nombre es uno de los derechos fundamentales no solo de los menores sino también de las personas adultas, por ello la misma ley establece diversos mecanismos, para que una persona pueda ser asentada extemporáneamente, para que puede rectificar los datos en sus actas de nacimiento, para que los pueda modificar, para que pueda ser reconocido posteriormente por uno de sus progenitores, entre otras acciones que puede ejercer para satisfacer el derecho humano a la identidad. Por lo anterior, es un derecho humano que debe ser protegido, ya que además se usa en todos los actos públicos y privados de la persona, este derecho se encuentra relacionado con el derecho a la dignidad que también existe obligación de ser protegido por todas las autoridades. Es tan importante el nombre que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 29, segundo párrafo, establece que el derecho a él, no se puede incluir, dentro de los derechos y garantías que el Presidente de la República, puede restringir o suspender para hacer frente, rápida y fácilmente a situaciones de invasión, perturbación grave de la paz pública, o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto. En ese contexto los padres deben ser muy cuidadosos al momento de elegir el nombre de un menor, para evitar que en el futuro se afecte su dignidad, su honor, sea discriminado o sea objeto de bullying, y sobre todo, que la persona se sienta a gusto con su nombre, porque es parte del libre desarrollo de su personalidad. Desafortunadamente, en muchos casos los padres al asentar a un niño en el registro civil no tienen el cuidado de pensar en el futuro del menor y le ponen nombres, por moda, por simpatía con algún artista, deportista, personaje político o personajes de alguna película, telenovela, caricatura, serie de televisión e incluso de algunos eventos importantes o de marcas comerciales, entre otros, que posteriormente cuando el menor tiene uso de razón, comienza a convivir con amigos, asiste a la escuela lo hacen sentir incomodo por decirlo de manera sutil. Lo anterior se indica, porque consultando diversas fuentes electrónicas se aprecian que existen nombres con las características mencionadas, ya que se desprenden que varios menores han sido asentados con los nombres de Gokú, en alusión a la persona de la caricatura internacional Dragón Ball; Olaf como la caricatura del mono de nieve de Frozen; Stuart como el ratón de la película llamada Stuart Little, un ratón en la familia; pero también se han registrado otros nombres como: Otniel, Iru, Darius, entre otros. Lucifer. Winnie Pooh. Otros nombres que se tiene conocimiento se han empleado para el registro son Netflix, McDonald's, Apple, Aceituno, Cecerolo, Email, Facebook, James Bond, Masiosare, Rambo, Rocky, Twitter o Yahoo. Incluso el pasado 25 de junio de 2018 en diversos medios de comunicación, entre ellos, "El Heraldo de México", dieron a conocer que, en Culiacán, Sinaloa, un bebé había sido registrado con el nombre de "Amlo Moreno". Aunque después otros medios señalaron que esa versión no estaba confirmada. Asimismo, hay menores que han sido registrados con los



nombres de Uber, Kardashian, Igor, Leia, Darling, entre otros. Si bien los padres tienen el derecho de ponerle a sus hijos el nombre que quieran, se debe tomar en cuenta que, lo que en el momento del asentamiento puede considerar lo más adecuado, porque les parezca tierno o bonito o por lo que esté de moda o por cualquiera de las causas ya señaladas, puede no serlo más adelante cuando ese bebé crezca, ya que puede llegar a que sea objeto de burlas, agresiones y demás acciones propias del bullying, lo que los obliga a tener que soportar toda su vida las consecuencias de la mala decisión de sus padres o si cuentan con recursos tener que hacer erogaciones para promover juicios para el cambio de nombre. Un dato revelador de las consecuencias que ocasiona ponerle un nombre raro a un menor es que en los años 2017 y 2018, tan solo en el Estado de México, 2 mil 824 personas, solicitaron ante las instancias competentes el cambio de su nombre, porque eran objeto de bullying, ya que algunos se llamaban Coito, Batman, Owen, Blanca Nieves, entre otros. En Tabasco, diversas fuentes señalan que también es común el uso de nombres de ese tipo pues se usan algunos como: Superman, Aeropajita, Cesárea, Lady Di, Mamerto, entre otros. Incluso el 27 de junio de 2016 se dio a conocer que en el Municipio de Comalcalco a una menor sus padres la asentaron como como 'Brexit', en alusión a que recientemente se había votado el 'Brexit'. Asimismo, en el mes de octubre de 2016, el Oficial del Registro Civil 01 de esta Ciudad, declaró ante diversos medios de comunicación que cada vez es más frecuente que los padres opten por llamar a sus hijos con los nombres de futbolistas, actores de Hollywood, telenovelas y películas, entre otros. Derivado de lo anterior, las legislaturas de los estados de la república, entre las que se encuentran, Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Durango, Coahuila de Zaragoza y Ciudad de México, han comenzado a tomar medidas al respecto, estableciendo en sus leyes facultades al Oficial del Registro Civil, para que pueda orientar a los padres sobre las consecuencias de un nombre inadecuado o para exhortarlos a que cambien el que ya tenían pensado ponerle a su hijo o hija. También han legislado sobre a la posibilidad de que se elija el orden en que podrán colocarse los apellidos de los menores; es decir, que pueda ponerse primero el apellido materno y después el paterno o viceversa, en cuyo caso los demás hijos así deberán asentarse. En tal razón se propone que en Tabasco, se legisle al sobre el particular, lo cual es permitido, porque la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el amparo directo en revisión número 2424/2011, así lo consideró al señalar que si bien el nombre está regido por el principio de autonomía de la voluntad, puede ser objeto de reglamentación estatal, siempre que ésta no lo prive de su contenido esencial. Por lo anterior, se considera procedente reformar los artículos 47 y 54, fracción II, y adicionar el Artículo 48, todos del Código Civil para el Estado de Tabasco, a efectos de establecer que cuando se vaya a realizar el asentamiento de un recién nacido, el Oficial del Registro Civil, exhorte a quien o quienes presenten

al menor para que el nombre que se proponga no sea peyorativo, discriminatorio, diminutivo, infamante, denigrante, carente de significado o constituya un signo, símbolo, clave o siglas ni que exponga al menor a ser objeto de burla. Asimismo, que les haga saber que los apellidos paterno y materno se pueden en el orden que elijan de común acuerdo y no forzosamente debe ir primero el del padre y una vez tomada la decisión los demás hijos de esa filiación deben llevar los apellidos en el mismo orden. Sin perjuicio de lo anterior tratándose de personas pertenecientes a comunidades o pueblos indígenas se respetarán los nombres propios cuando se acredite que su origen sea ancestral o tradicional. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García, Carlos Mario Ramos Hernández, Agustín Silva Vidal, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba conjuntamente con el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la tribuna señaló:**

Con su venia Diputado Presidente Tomás Brito Lara. Integrantes de la mesa directiva, compañeras y compañeros legisladores, representantes de los medios de comunicación, público asistente a esta sesión y ciudadanos que nos siguen a través de internet y de las redes sociales. Buenos días. Antes de iniciar con la presentación de la siguiente iniciativa, agradezco la colaboración y disposición de mi compañero Diputado Daniel Cubero Cabrales, integrante de la fracción

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

parlamentaria de MORENA, en la elaboración de la presente propuesta legislativa que pretende atender uno de los reclamos más reiterativos de la ciudadanía y que atenta además de manera grave contra el patrimonio del Municipio. Muy agradecida con esta importante suma de esfuerzos que abre paso a esta gran coincidencia legislativa, compañero Diputado Daniel Cubero. Su servidora Diputada Katia Ornelas Gil, integrante de la fracción parlamentaria del PRI, acompañada por mi compañero Diputado Daniel Cubero Cabrales de la fracción parlamentaria de MORENA, de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I; 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual, se reforma la fracción XV, del Artículo 179 del Código Penal para el Estado de Tabasco para aumentar las penas a quienes cometan el delito de robo de infraestructura o equipamiento urbano, al tenor de la siguiente exposición de motivos. Cada año, cientos de personas se ven afectadas por el robo de infraestructura y mobiliario urbano, siendo el robo de alcantarillas uno de los delitos más comunes que provocan accidentes al dejar al descubierto un agujero subterráneo por el que fluye el drenaje urbano, en el que alguna persona puede caer o que es susceptible de provocar un accidente automovilístico, y en el que además de los desperfectos que se pueden producir en las piezas mecánicas, los registros descubiertos se llenan de basura, lo que ocasiona que se tapen los caños con las consabidas consecuencias que esto trae en la época de lluvia aquí en Tabasco. La prensa local deja constancia de que en las colonias principales de la Ciudad de Villahermosa, hay más de 200 alcantarillas destapadas, las cuales representan un peligro para ciudadanos y automovilistas. En una nota publicada en 2018, el coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS) declaró a los medios que “de 12 alcantarillas que se reparan, a 10 les extraen las tapas de manera constante sin que se pueda detener esta situación, las colonias con más índices de hurto son: Centro, Atasta, Tamulté, Infonavit, Gaviotas y Ciudad Industrial”. La problemática de robo de tapas de alcantarillas es generalizada y constituye un terrible daño al erario público, pues los delincuentes que las sustraen, las venden como chatarra, convirtiendo a este ilícito en una práctica común pues cada tapa pesa en promedio unos 50 kilos, algunas son de fierro colado y otras de bronce, y en el mercado negro les pagan cuatro pesos con cincuenta centavos el kilo de fierro y hasta 70 pesos por kilo de bronce. Según datos difundidos a nivel nacional en lo que respecta al robo de alcantarillas, las pérdidas representan unos 30 millones de pesos anuales pues la relación entre las ganancias y las pérdidas es importante, ya que las tapas de coladeras de fierro colado, son revendidas en el mercado negro para su fundición en menos de 200 pesos, y de acuerdo con declaraciones del jefe de la unidad

departamental de Desazolve del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el costo de su reposición oscila de entre los 4 mil 374 pesos por pieza de coladera pluvial hasta los diez mil 238 pesos cuando se trata de una rejilla de piso. Lo más grave es que a la fecha, el Código Penal para el Estado de Tabasco no tipifica este delito a pesar de sus profundas repercusiones, encontrando solo a nivel municipal en el “Bando de Policía y Gobierno” del Municipio de Centro, publicado en el Suplemento 7860, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, del 03 de enero de 2018, lo siguiente: Artículo 67.- La persona que en forma dolosa o culposa cause daños o deterioros a la Infraestructura Urbana, Equipamiento Urbano y Servicios Urbanos, será sancionada en los términos que establece este Bando, sin perjuicio de la reparación del daño y sanciones que determine la autoridad competente. Para los efectos de este Bando, se entiende por Infraestructura Urbana: Los sistemas de redes de organización y distribución de bienes y servicios tales como la estructura vial, transporte, distribución de agua, drenaje y alcantarillado y alumbrado público. Y los términos que establece el propio Bando en cuestión son: Artículo 6.- Las sanciones a las infracciones cometidas a este ordenamiento serán aplicadas al infractor, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que le resulten. Artículo 238.- Salvo las disposiciones contenidas en otros ordenamientos, las sanciones por las faltas cometidas a este Bando serán impuestas por los jueces calificadores, a falta de éstos, las aplicará el Presidente Municipal por conducto del órgano de la administración pública municipal que para tal efecto designe mediante la delegación de facultades correspondiente; debiéndose sujetar al procedimiento señalado en los párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo del Artículo 50 de la Ley Orgánica. Artículo 241.- Los jueces calificadores y demás autoridades municipales competentes a efectos de preservar y guardar el orden y hacer cumplir sus determinaciones, podrán imponer debidamente fundadas y motivadas, las siguientes medidas de apremio, según la gravedad de la infracción: I.- Amonestación; II.- Apercibimiento. III.- Multas de hasta cuarenta UMAS o; IV.- Arresto hasta por treinta y seis horas. V.- Cancelación de licencias, permisos o autorizaciones municipales. VI.- Clausura.” Como puede advertirse las sanciones son muy leves, comparadas con las que se encuentran en los códigos penales de otras entidades del país que ya han incorporado en su legislación el robo de infraestructura y mobiliario urbanos, como son Colima, Coahuila, Jalisco, Nuevo León, Puebla y Veracruz. En un breve ejercicio de derecho comparado, encontramos que en las entidades federativas antes mencionadas sus respectivos códigos penales, contemplan sanciones ejemplares a que se hacen acreedoras aquellas personas que roban las tapas de las alcantarillas del sistema de drenaje urbano, con penas que van de dos a siete años, así como de cinco a quince años de prisión, lo cual privilegia la importancia que reviste la sanción a quienes cometan este tipo de ilícitos que atentan contra el patrimonio de la ciudad y por ende causan un daño a la

hacienda pública en las nuevas erogaciones que deben realizarse para la reposición de la infraestructura o el equipamiento robado. La modificación a los códigos penales en años recientes es la muestra evidente de que el problema del robo de infraestructura y mobiliario urbanos es grave, mismo que aquí en Tabasco hemos sufrido no sólo en el robo de las tapas de las alcantarillas, sino que se extiende hacia las estatuas de bronce de fuentes y parques, como lo fue el caso de la estatua del “Almirante Achirica” que fue encontrada en la mañana del seis de diciembre del año 2016, tirada en el suelo sobre la calle Hidalgo, y mutilada, porque los delincuentes desprendieron de la estatua a la figura que representaba a la madre de dicho personaje; o como la figura de la emblemática fuente que se encuentra ubicada en el cruce de la avenida 27 de febrero y Paseo Usumacinta de esta ciudad, conocida como de los “Niños Traviesos” que fue robada la madrugada del 16 de febrero de 2018 y que de nueva cuenta fue blanco de la delincuencia en el mes de febrero del presente año, cuando un ladrón pretendió sustraer otra de las esculturas pero su ilícito fue fallido. Por todo lo anterior, su servidora Katia Ornelas, junto a mi compañero Diputado Daniel Cubero Cabrales, consideramos que debe ser reformado nuestro Código Penal para el Estado de Tabasco a fin de que sea agravada la pena cuando se trate de robo a infraestructura o mobiliario urbano, sentando un precedente muy importante que coadyuve a erradicar esta práctica delictiva y tener respeto hacia lo que es de funcionalidad para todas y todos quienes habitamos en las cabeceras municipales y diversas comunidades de nuestra entidad. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, se somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa: Artículo Único.- Se reforman la fracción XV, del Artículo 179 del Código Penal para el Estado de Tabasco, para que dar como sigue: Código Penal para el Estado de Tabasco. Artículo 179.- Se aumentarán en una mitad las penas previstas en los artículos 175 y 177 cuando el robo se cometa. XV.- Respecto de uno o más bienes que en propiedad o en posesión formen parte de elementos de infraestructura o mobiliario urbano de cualquier tipo, cuyo apoderamiento implique un daño a los bienes de dominio público o privado, o genere la interrupción de cualquier servicio público; incluyendo tapa de alcantarilla, registro, tubería, cableado, motores o cualquier elemento instalado o que se emplee o que forme parte del mobiliario urbano o inmueble destinado a la prestación de servicios educativos, de salud, drenaje, agua potable, alcantarillado, alumbrado público y en general, cualquier servicio público a cargo del Estado o los Municipios o de cualquier ente público. Artículos Transitorios. Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se

## LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

---

derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputada Katia Ornelas Gil, fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, y Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto.

Siendo las once horas con ocho minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Al término de la lectura de la Iniciativa, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Katia Ornelas Gil, si aceptaba o no, la adhesión su Iniciativa; aceptando la Diputada la adhesión planteada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, y el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turna a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

### **DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES**

**Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Estado, y de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.**

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

#### **DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA**

**ASUNTO:** Dictamen que emite la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, y a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Villahermosa, Tabasco a 26 de abril de 2019.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 63, 65, fracción I, y 75, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, fracción IX, inciso c), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración del Pleno el presente **DICTAMEN**, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley de Planeación del Estado de Tabasco y a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.; con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- I. El 23 de abril de 2019, el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Lic. Adán Augusto López Hernández, presentó ante esta Soberanía la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley de Planeación y a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.
- II. En sesión pública ordinaria del 25 de abril de 2019, la Mesa Directiva del Congreso del Estado, dio cuenta de la solicitud de referencia y la turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.
- III. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente **DICTAMEN**, por lo que:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que para el desempeño de sus funciones, el Congreso del Estado cuenta con diversas Comisiones ordinarias, dentro de las cuales, de conformidad con lo previsto en el artículo 75, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se encuentra la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas.

**SEGUNDO** Que las Comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

**TERCERO.** Que de conformidad con el artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado las comisiones tienen competencias por materia que derivan de su denominación y además tienen las que específicamente señale el Reglamento, siendo una de las facultades comunes para todas las comisiones la de examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio, así como la de emitir los dictámenes correspondientes.



**CUARTO.** Que en adición a las facultades comunes de todas las Comisiones, la Comisión de Hacienda y Finanzas, según lo señalado por el artículo 58, fracción IX, inciso a), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, tiene la facultad específica de conocer y dictaminar las iniciativas y propuestas que se presenten con relación al patrimonio del Estado.

**QUINTO.** Que la Ley de Planeación, publicada en el Periódico Oficial del Estado número 4261, de fecha 13 de julio de 1983, constituye un instrumento que legitima las acciones del Gobierno del Estado y los municipios, permitiendo la participación abierta y directa de todos los sectores sociales que inciden en el desarrollo de la Entidad. Asimismo, en ella se establecen normas y principios orientadores para la elaboración de los Planes Estatal y Municipales de Desarrollo, que rigen las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal, la participación popular en su planeación, así como las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

**SEXTO.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, párrafo segundo, establece que los resultados del ejercicio de los recursos de que dispongan las entidades federativas y municipios serán evaluados por las instancias técnicas que estos establezcan, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos y se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Bajo esa tesitura, mediante el Decreto 142, publicado en el Suplemento “J”, del Periódico Oficial del Estado número 7216, de fecha 2 de noviembre de 2011, se reformó la Ley de Planeación, para contemplar en sus artículos 3, fracción I y 16 *Bis*, la integración del Consejo Estatal de Evaluación, como un órgano con autonomía técnica y de gestión responsable de administrar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

**SÉPTIMO.** Que posterior a la publicación de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, en el Suplemento “E”, al Periódico Oficial del Estado número 7646, de fecha 16 de diciembre de 2015, se creó la Unidad de Evaluación del Desempeño, como la instancia técnica de evaluación conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, en el artículo Sexto Transitorio de la norma invocada, se determinó que en tanto entraran en funcionamiento las Unidades de Evaluación del Desempeño, debía subsistir el Consejo Estatal de Evaluación y los Consejos Municipales.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

**OCTAVO.** Que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mediante el Decreto 060, publicado en el Extraordinario número 133, del Periódico Oficial del Estado, de fecha 28 de diciembre de 2018, aprobó la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la cual otorgó atribuciones en materia de planeación a la Gubernatura; destacando la integración del Consejo Estatal de Evaluación, de manera conjunta con la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto en la Ley de Planeación y demás disposiciones aplicables.

**NOVENO.** Que por conducto de la iniciativa que hoy se dictamina, se materializa el mandato de Ley descrito anteriormente, creándose así, en el contenido de la Ley de Planeación, el Consejo Estatal de Evaluación como un órgano colegiado encargado de administrar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, dotándolo de una estructura presidida por la Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura.

Esta Comisión Dictaminadora coincide con que estas reformas, adiciones y derogaciones, permitirán que las instancias técnicas encargadas de la evaluación del desempeño cuenten con lineamientos sobre la metodología que permitan realizar una valoración objetiva del desempeño de los entes públicos, bajo los principios de independencia, imparcialidad y transparencia, que permitan verificar el grado de cumplimiento de metas y objetivos.

Asimismo, se reforma el artículo 7 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, con el objeto de encomendar el proceso de evaluación del desempeño, a la instancia técnica denominada Unidad de Evaluación del Desempeño, que para el Poder Ejecutivo del Estado será la Gubernatura a través de la Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura.

Se debe señalar que la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, estableció un proceso de reorganización de la Administración Pública Estatal, a través de la creación de nuevas dependencias y Unidades; y en algunos casos, la modificación de sus denominaciones y actualización de atribuciones, por lo que la presente cumple con reformar y armonizar, entre otras, las denominaciones de la otrora Secretaría de Contraloría, ahora Secretaría de la Función Pública del Estado; la anterior Secretaría de Planeación y Finanzas, hoy día Secretaría de Finanzas.

**DÉCIMO.** Que por todo lo anteriormente expuesto y estando facultado el Congreso del Estado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes

y decretos para la mejor Administración del Estado, sometemos a la consideración de esta Soberanía el presente DICTAMEN con proyecto de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se **reforman** los artículos 3, fracción XV; 6; 8, párrafo primero; 9; 10, párrafos primero y tercero; 11, párrafo segundo; 12; 13; 16, párrafo primero, y fracciones II, VII, VIII y IX; 16 Bis; 17, párrafo primero; 18, fracción I, IV y VII; 20; 21, párrafos primero y cuarto; 24, párrafos segundo y tercero; 25, párrafo cuarto; 27; 28; 29; 30; 32; 36, párrafos primero y tercero; 37; 39, párrafo segundo; 40; 41; 42; 43; 47; 49, párrafos primero y segundo; 51; 52; 56, párrafos primero y segundo; 56 Bis, párrafos primero y segundo; 57; 59; y 62 ; se **adicionan** las fracciones II Bis y IV Bis, al artículo 3; 16 Ter; y 16 Quáter; y se **derogan** la fracción XVI, del artículo 3; y las fracciones X, XI, XII, XIII y XIV, del artículo 16; todos de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

Artículo 3.- ...

I. Consejo Estatal de Evaluación: Órgano **colegiado** responsable de administrar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño;

II....

**II Bis. Coordinación General: Coordinación General de Vinculación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco;**

III. y IV. ...

**IV. Bis. Función Pública: Secretaría de la Función Pública;**

V. a la XIV. ...

**XV. Secretaría: Secretaría de Finanzas;**

**XVI. Se deroga;**

**XVII. a la XIX. ...**

Artículo 6.- El Gobernador del Estado remitirá al Congreso Local para su aprobación y conocimiento, según corresponda, el **PLED**, los Programas Sectoriales y Especiales, así como los Programas Operativos Anuales que de

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

éstos se deriven, dentro de los plazos que fijen las leyes. Durante la ejecución y revisión del **PLED**, el Congreso podrá formular las observaciones que estime pertinentes, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales.

Artículo 8.- El Gobernador del Estado, al informar ante el Congreso sobre el Estado General que guarda la Administración Pública del Estado, hará mención expresa de las **decisiones** adoptadas para la ejecución del **PLED** y de los demás programas que de él se deriven.

...

Artículo 9.- El Gobernador del Estado al enviar a la Cámara de Diputados las iniciativas de Leyes de Ingresos y los proyectos de presupuestos de Egresos del Estado, informará sobre el contenido general de estos documentos y de su relación con el programa anual, que conforme a lo previsto en el artículo 34 de esta Ley, deberá elaborarse para la Ejecución del **PLED**.

Artículo 10.- Los **titulares de las dependencias** de la Administración Pública Estatal, a solicitud del Congreso, darán cuenta del estado que guardan sus respectivos ramos, informarán del avance y grado de cumplimiento de los objetivos y prioridades fijados en el **PLED** vigente, que por razón de su competencia les corresponda, así como de los resultados de las acciones previstas. También informarán sobre el desarrollo y los resultados de la aplicación de los instrumentos de política económica y social de acuerdo con dichos objetivos y prioridades.

...

Los funcionarios a que alude el primer párrafo de este artículo y los Directores de las Entidades Paraestatales, a través de los propios **titulares de las dependencias**, que sean citados por **el Congreso del Estado** para que informen cuando se discuta una Ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades, señalarán las relaciones que hubiera entre el proyecto de Ley o Negocio de que se trate y de los objetivos de la Planeación Estatal, relativos a la dependencia o entidades a su cargo.

Artículo 11.- ...

Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a las Entidades de la Administración Pública Paraestatal. A este efecto, los titulares de las **dependencias** proveerán lo conducente en el ejercicio de las atribuciones, que, como coordinadores de sector, les confiera la Ley.

Artículo 12.- Los proyectos de iniciativas de Leyes y los Reglamentos, Decretos y Acuerdos que formule el Ejecutivo Estatal, señalarán las relaciones que, en su caso, existan entre el proyecto de que se trate y el **PLED** y los programas respectivos.

Artículo 13.- En caso de duda sobre la interpretación de las disposiciones de esta Ley se estará a lo que resuelva el Ejecutivo Estatal, por conducto de la **Coordinación General**.

Artículo 16.- La **Coordinación General** con el apoyo de los entes públicos de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, integradas en el **COPLADET**, tendrá las siguientes atribuciones:

I...

II. Integrar el **PLED** en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Municipales, tomando en cuenta las propuestas de las dependencias de la Administración Pública Estatal, de los Gobiernos Municipales, así como los planeamientos que se formulen por los grupos sociales interesados;

III. a VI. ...

VII. **Participar** en la verificación de la relación que guardan los programas y presupuestos de los Entes Públicos, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades del PLED y los programas a que se refiere esta Ley; mediante la utilización de Matriz de Marco Lógico, **a fin de que se adopten** las medidas necesarias que corrijan las desviaciones detectadas y retomar, en su caso, el plan y los programas respectivos;

VIII. Promover la construcción de indicadores de género, que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas contenidas en el **PLED** desde una perspectiva de género que permita que las acciones de gasto público en las diferentes unidades administrativas establezcan deliberadamente condiciones reales para mejorar el acceso de las mujeres a los bienes y servicios públicos; y

IX. Coordinar la elaboración del **PLED**.

X. **Se deroga.**

XI. **Se deroga.**

XII. **Se deroga.**

XIII. **Se deroga.**

XIV. **Se deroga.**

**Artículo 16 Bis.- La Secretaría en el marco del proceso de planeación del desarrollo estatal tendrá las atribuciones siguientes:**

**I. Participar en la elaboración del PLED; respecto a la definición de las políticas financieras, fiscales y crediticias; estableciendo la congruencia con las políticas que sobre esta materia haya dictado la Federación;**

**II. Proyectar y calcular los ingresos del Estado, de las entidades paraestatales y de las participaciones municipales, considerando las necesidades de recursos y la utilización del crédito público, para la ejecución del PLED, de los Planes Municipales de Desarrollo y de los programas que de ellos se deriven;**

**III. Procurar el cumplimiento de los objetivos y prioridades del PLED y de los programas, en el ejercicio de sus atribuciones financieras, fiscales y crediticias;**

**IV. Verificar que las operaciones en que se haga uso del crédito público prevean el cumplimiento de los objetivos y prioridades del PLED y de los programas que de él se deriven;**

**V. Considerar los efectos de la política crediticia adoptada para el logro de los objetivos y prioridades del PLED y sus Programas; y**

**VI. Adecuar y diseñar un sistema de contabilidad, congruente con los objetivos y prioridades del PLED y de los programas que de él se deriven, de conformidad con los criterios de contabilidad gubernamental.**

**Artículo 16 Ter.- El Consejo Estatal de Evaluación es un órgano colegiado responsable de administrar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, el cual está integrado por:**

**I. Presidente: El titular de la Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura;**

**II. Vocales:**

- a) **El titular de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental;**
- b) **El titular de la Secretaría;**
- c) **El titular de la Coordinación General;**
- d) **El titular de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos; y**
- e) **El titular de la Secretaría de la Función Pública.**

**El titular de la Secretaría de la Función Pública en su calidad de integrante del Consejo contará con voz, pero sin voto.**

**El Consejo Estatal de Evaluación contará con un secretario técnico, que será el titular de la Coordinación de Evaluación del Desempeño.**

**Los miembros del Consejo Estatal de Evaluación podrán designar a sus respectivos suplentes, quienes deberán contar con un nivel jerárquico mínimo de director.**

**El Consejo Estatal de Evaluación sesionará de manera ordinaria cuando menos dos veces al año; y extraordinarias las veces que sean necesarias a solicitud de cualquiera de sus miembros.**

**Las decisiones del Consejo Estatal de Evaluación se tomarán por acuerdo de la mayoría de sus miembros, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.**

**Artículo 16 Quáter.- El Consejo Estatal de Evaluación tendrá las atribuciones siguientes:**

- I. Administrar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño;**
- II. Coordinar la evaluación de las políticas públicas, de los programas y de desempeño de los Entes Públicos bajo los principios de independencia, imparcialidad y transparencia;**
- III. Emitir lineamientos sobre la metodología para la construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño;**

- IV. Concertar y validar la Matriz de Marco Lógico que propongan los Entes Públicos, con excepción de los de orden municipal;**
- V. Conocer y emitir recomendación sobre la Matriz de Marco Lógico de los Entes Públicos del orden municipal;**
- VI. Establecer el calendario anual de evaluación de las políticas públicas, de los programas y de desempeño de los Entes Públicos;**
- VII. Conocer el Programa Anual de Evaluación del Desempeño y los resultados de las evaluaciones de los municipios;**
- VIII. Capacitar a los Entes Públicos en materia de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño;**
- IX. Establecer el padrón de evaluadores externos del desempeño;**
- X. Informar al Ente Público las recomendaciones que se emitan, derivadas de la evaluación de sus políticas o programas;**
- XI. Publicar los resultados de las evaluaciones; y**
- XII. Las demás que señalen las disposiciones aplicables.**

Artículo 17.- Los lineamientos que emita el Consejo Estatal de Evaluación serán de sujeción obligatoria para los Entes Públicos y deberán observarse en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos en el ámbito de sus respectivas competencias. Para lo cual los Entes Públicos harán llegar al Consejo **Estatal de Evaluación** sus propuestas de Matriz de Marco Lógico a más tardar el último día hábil de julio de cada año, para posteriormente registrar sus indicadores de desempeño y metas en el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

...

Artículo 18.- ...

- I. Intervenir respecto de las materias que les competen, en la elaboración del PLED;**
- II. y III. ...**



IV. Asegurar la congruencia de los programas sectoriales con el **PLED**, con los Planes Municipales y con los programas que de ellos se deriven;

V. y VI. ...

VII. Vigilar que las entidades del sector que coordinen conduzcan sus actividades conforme al **PLED** y al Programa Sectorial correspondiente, y cumplan con lo previsto en el programa institucional a que se refiere el **artículo 19, fracción II**, de esta Ley; y

VIII. ...

Artículo 20.- La **Función Pública** deberá ejercer el control y vigilancia de los objetivos y prioridades del **PLED** y de los programas que de él se deriven, disponiendo las medidas necesarias para su corrección, conforme a las facultades y procedimientos que las leyes le señalan.

Artículo 21.- El Gobernador del Estado podrá establecer comisiones intersecretariales para la atención de las actividades de la Planeación Estatal que deben desarrollar conjuntamente varias **dependencias**.

...

...

Las comisiones y subcomisiones a que se hace referencia en los párrafos anteriores formarán parte del **COPLADET**.

Artículo 24.- ...

El Congreso del Estado aprobará el PLED dentro del plazo de cuarenta y cinco días contados a partir de su recepción. En caso de que no se pronuncie en dicho plazo, el **PLED** se entenderá aprobado en los términos presentados por el Gobernador.

En el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, el **PLED** deberá guardar congruencia y permitir la adecuada coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 25.- ...

...

...

En el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, el Plan Municipal de Desarrollo deberá guardar congruencia y permitir la adecuada coordinación con el **PLED** y el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 27.- Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos **generales**, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales, sus previsiones se referirán al conjunto de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el **PLED** y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 28.- La denominación de **PLED** queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de Desarrollo; **y la denominación de Plan para referirse a los Planes Municipales de Desarrollo, y en su caso, al PLED.**

El **PLED** y los Planes Municipales de Desarrollo deberán Publicarse en el Periódico Oficial del Estado, dentro de los 10 días naturales siguientes a su aprobación.

Artículo 29.- El **PLED** y los Planes Municipales de Desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, regionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el **PLED** y los Planes Municipales, y su vigencia no excederá del periodo Constitucional de la gestión Gubernamental en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones, como se ha señalado en artículos anteriores, se refieran a un plazo mayor.

Artículo 30.- Los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el **PLED** y tomarán en cuenta las contenidas en los Planes Municipales. Especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Asimismo, contendrán estimaciones de recursos y terminaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución.

Artículo 32.- Los programas regionales se referirán a las zonas que se consideren prioritarias o **estratégicas**, tanto en lo que atañe al Municipio como al Estado, en función de los objetivos generales fijados en el **PLED** o **Plan** Municipal.

Artículo 36.- El PLED y los programas sectoriales y especiales deberán ser presentados por la **Coordinación General** en el seno del COPLADET y sometidos a la consideración y aprobación del Gobernador del Estado.

...

Si la entidad paraestatal no estuviera agrupada en un sector específico, la aprobación a que alude el párrafo anterior corresponderá a la **Coordinación General**.

...

Artículo 37.- **Los Programas Operativos Anuales** del Poder Ejecutivo y demás Programas que de ellos se deriven, una vez aprobados, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y se difundirán, a través de los medios de comunicación impresos que se consideren idóneos. El Programa Operativo Anual y demás Programas de inicio de un periodo constitucional se publicarán dentro de los primeros seis meses y posteriormente dentro de los noventa días del inicio de cada ejercicio fiscal anual. Asimismo, se publicarán de manera trimestral las adecuaciones o ajustes a dichos programas, por las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal, en los ramos de sus respectivas competencias.

Artículo 39.- ...

Los resultados de las revisiones y en su caso las adecuaciones consecuentes a los planes municipales y a los programas que de ellos se deriven, se publicarán en los municipios y en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 40.- Una vez aprobados por la autoridad correspondiente el **PLED** y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios para las **dependencias y órganos** de la Administración **Pública Estatal**, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 41.- Conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, la obligatoriedad del **PLED** y de los programas que de él se deriven, será extensiva a las entidades paraestatales. Para estos efectos, los titulares de las **dependencias** en el ejercicio de las atribuciones de coordinadores de sector que les **confiera** la Ley, proveerán lo conducente ante los **órganos** de gobierno y administración de las propias entidades.

Artículo 42.- La ejecución del **PLED** y los programas podrán concertarse, conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 43.- Mediante el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, **el titular del Poder Ejecutivo** inducirá las acciones de los particulares y en general del conjunto de la población, a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades del **PLED** y de los programas que de él se deriven.

Artículo 47.- La coordinación en la ejecución del plan nacional, del **PLED**, de los planes municipales y de los programas que de ellos se deriven deberá proponerse por el ejecutivo estatal a los Gobiernos Federal y Municipal, a través de convenios de desarrollo.

Artículo 49.- Para los efectos del **artículo** anterior, **el titular del Poder Ejecutivo** podrá convenir con los gobiernos de la federación y de los municipios:

I. a VII. ...

Para este efecto, la **Coordinación General** en el seno del COPLADET, propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen los entes públicos coordinadores de sector, tanto federales como estatales, conforme a sus atribuciones.

Artículo 51.- **El titular del Poder Ejecutivo** ordenará la publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de los convenios que se suscriban con los **ayuntamientos**, los gobiernos de las **entidades federativas** o con la Federación, que requieran aprobación del Congreso del Estado.

Artículo 52.- **El titular del Poder Ejecutivo del Estado**, por sí o a través de sus dependencias integradas en el **COPLADET**, podrá concertar la realización de las acciones previstas en el **PLED** y los Programas, con las representaciones de los grupos sociales o con los particulares interesados.

Artículo 56.- Los proyectos de presupuestos de Egresos del Estado; los programas y presupuestos de las entidades paraestatales no integrados en los proyectos mencionados; las iniciativas de las Leyes de Ingresos, los actos que los **Entes Públicos** realicen para inducir acciones de los sectores de la sociedad y la aplicación de los instrumentos de política económica y social,

deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades de los planes y programas a que se refiere esta Ley.

El propio Ejecutivo del Estado y las entidades paraestatales observan dichos objetivos y prioridades en la concertación de acciones previstas en el **PLED** y de los programas que de él se deriven, con las representaciones de los grupos sociales o con los particulares interesados.

...

Artículo 56 Bis.- Los anteproyectos de presupuestos de egresos de los **Entes Públicos**, en el ámbito de su competencia, deberán sujetarse a **los criterios de política financiera que emita la Secretaría, así como** a la estructura programática aprobada por la **Coordinación General y demás autoridades competentes**, la cual deberá contener como mínimo:

I. y II. ...

La estructura programática deberá ser sencilla y facilitar tanto el análisis del Presupuesto **de Egresos** como la vinculación de la programación con el PLED y los programas que de él se deriven; debiendo incluirse indicadores de desempeño con sus metas anuales en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 57.- Las políticas que normen el ejercicio de las atribuciones que las leyes confieran al ejecutivo para fomentar, promover, regular, restringir, orientar, prohibir y, en general, inducir acciones de los particulares en materia económica y social, se ajustarán a los objetivos y prioridades del **PLED** y de los Programas.

Artículo 59.- A los servidores públicos de la Administración Pública Estatal, que en el Ejercicio de sus funciones contravengan las disposiciones de esta Ley, las que de ella se deriven, o los objetivos y prioridades del **PLED** y de los programas que de él se desprendan, se les impondrán las medidas disciplinarias de apercibimiento o amonestación. Si la gravedad de la infracción lo ameritara, se procederá de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 62.- En los convenios de coordinación que suscriba con **el Gobierno Federal** y con las entidades municipales, el **titular del Poder Ejecutivo** del Estado propondrá la inclusión de una cláusula en que se prevean medidas que sancionen el incumplimiento del propio convenio y de los acuerdos que del mismo se deriven.

De las controversias que surjan con motivo de los convenios a nivel estatal, conocerá el Tribunal Superior de Justicia en los términos del artículo 61 de la Constitución Política del Estado **Libre y Soberano de Tabasco**; y de los convenios con la federación conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los términos del artículo 105 de la Constitución General de la República.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se **reforman** los artículos 7 y 80, párrafo segundo, fracción I, todos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, para quedar como sigue:

**Artículo 7.-** El Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, estará a cargo de la programación, presupuestación y control presupuestario del gasto público correspondiente a las dependencias y entidades.

La evaluación **se** realizará a través de la instancia técnica denominada Unidad de Evaluación del Desempeño, **que para el Poder Ejecutivo del Estado será la Coordinación de Evaluación del Desempeño, dependiente de la Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura.** Asimismo, la Función Pública, en términos de las disposiciones jurídicas que rigen sus funciones de control y auditoría, inspeccionará y vigilará el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley y de las que de ella emanen, respecto **al** gasto **público** por parte de las dependencias y entidades.

Los Poderes Legislativo y Judicial y los órganos autónomos, por conducto de sus respectivas unidades de administración, deberán coordinarse con la Secretaría para efectos de la programación y presupuestación en los términos previstos en esta Ley. El control del gasto corresponderá al órgano competente, y la evaluación del mismo correrá a cargo de su respectiva Unidad de Evaluación del Desempeño, en los términos previstos en sus respectivas leyes orgánicas o los ordenamientos jurídicos que les sean aplicables.

Artículo 80.- ...

...

- I. Efectuará las evaluaciones por sí misma o a través de personas físicas y jurídicas colectivas, **las cuales** deberán contar con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar **y cumplir** con los requisitos de independencia, imparcialidad **y** transparencia, **así como** los que se

establezcan en las disposiciones aplicables. **Para tales efectos se realizarán las contrataciones en apego a la normatividad aplicable;**

II. a la VI. ...

## **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Consejo Estatal de Evaluación deberá instalarse en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los asuntos relacionados con la evaluación del desempeño que con motivo de este Decreto deban pasar para su atención a la Coordinación de Evaluación del Desempeño permanecerán en el último trámite que hubieren alcanzado, a excepción de los urgentes o sujetos a plazos improrrogables que deberán desahogarse con la inmediatez que se requiera.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Cuando en otras disposiciones se dé una denominación distinta a alguna dependencia, entidad o unidad cuyas funciones estén reguladas en las leyes materia de este Decreto, dichas atribuciones se entenderán concedidas para su ejercicio a la dependencia, entidad o unidad que determinan estas leyes en tanto se realizan los ajustes legislativos, reglamentarios o administrativos que correspondan.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

**A T E N T A M E N T E  
LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS**

**DIP. EXEQUIAS BRAULIO ESCALANTE CASTILLO  
PRESIDENTE**

**DIP. KATIA ORNELAS GIL  
SECRETARIA**

**DIP. RICARDO FITZ MENDOZA**  
SECRETARIO

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ**  
VOCAL

**DIP. CARLOS MARIO RAMOS HERNÁNDEZ**  
INTEGRANTE

**DIP. TOMÁS BRITO LARA**  
INTEGRANTE

**DIP. MANUEL ANTONIO GORDILLO BONFIL**  
INTEGRANTE

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen que emite la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley de Planeación y a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios de fecha 26 de abril de 2019.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Estado, y de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que



solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. Anotándose para la discusión a favor del Dictamen, el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, y la Diputada Katia Ornelas Gil.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Con su venia Diputado Tomás Brito, Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros representantes, público en general, amigas y amigos de los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales, un abrazo fraterno para todas y para todos. He pedido el uso de la voz, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas, para exponer los razonamientos y consideraciones relativas al Dictamen que en estos momentos se encuentra a discusión, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, y a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios. Con motivo de las reformas y el proceso de reorganización de la administración pública estatal, establecido en las reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, mismas que permitieron la creación de nuevas dependencias y unidades administrativas, así como la modificación de sus denominaciones y actualización de atribuciones; es necesaria la adecuación de los diversos cuerpos normativos legales para generar certeza en los habitantes en la aplicación de las leyes. En virtud de que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los resultados del ejercicio de los recursos de que dispongan las entidades federativas y municipios serán evaluados por las instancias técnicas que estos establezcan, con el objeto de que los recursos económicos sean asignados en los respectivos presupuestos y se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. La Federación, los estados y los municipios, están destinados a generar los cuerpos legales necesarios para lograr cumplir con dicha encomienda constitucional; por ello, en nuestro Estado, la Ley de Planeación del Estado de Tabasco y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, constituyen instrumentos que generan la certidumbre en el actuar de las entidades estatales y municipales, pues en ellas se establecen normas y principios orientados para la elaboración de los planes Estatal y municipales de Desarrollo, que rigen las actividades de la administración pública estatal y municipal, la participación popular en su planeación, así como las bases para la

integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática, con independencia que en la segunda de estas leyes antes referidas, se establece la creación de la Unidad de Evaluación del Desempeño, como la instancia técnica de evaluación, determinando que en tanto entraran en funcionamiento las unidades de Evaluación del Desempeño, debía subsistir el Consejo Estatal de Evaluación y los consejos municipales. De ahí la importancia de la armonización de las leyes, con esta reforma, se materializa el mandato de Ley antes descrito creándose así, en el contenido de la Ley de Planeación, el Consejo Estatal de Evaluación como un órgano colegiado encargado de administrar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, dotándolo de una estructura presidida por la Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura. Del mismo modo, la iniciativa dictaminada pretende armonizar las denominaciones de dependencias públicas estatales como lo son la otrora Secretaría de Contraloría, ahora Secretaría de la Función Pública del Estado y la anterior Secretaría de Planeación y Finanzas, hoy día Secretaría de Finanzas. Por lo antes señalado, es que mi posicionamiento es a favor del dictamen ya que se pretende generar certeza y certidumbre a las leyes, para que estas sean armónicas, evitando la interpretación errónea de aquel o aquellos que pretendan aplicarla. Mi agradecimiento a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Finanzas, que en aras de privilegiar al principio de legalidad, participaron activamente en el dictamen aquí presentado, pues viendo primero por el beneficio de nuestro Estado, votaron a favor del mismo. Mi reconocimiento a la Diputada Beatriz Milland, a la Diputada Katia Ornelas, al Diputado Tomás Brito, al Diputado Carlos Mario Ramos, al Diputado Manuel Antonio Gordillo y al Diputado Ricardo Fitz. Reiteramos nuestro compromiso con el pueblo de Tabasco, y seguiremos respaldado aquellas propuestas que busquen el desarrollo y el progreso colectivo. “Por una sociedad más equitativa, más solidaria y más democrática, primero el pueblo.” Muchas gracias señor Diputado.

**Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna señaló:**

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. Hago el uso de la voz para razonar mi voto a favor del dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Estado y de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios. Estoy a favor porque las reformas se apegan al marco constitucional y básicamente consiste en armonizar esos ordenamientos a las disposiciones de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado,

expedida mediante Decreto 060, publicado en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario número 133 de fecha 28 de diciembre del año 2018, debido al cambio de denominación que se les dio a algunas dependencias y entidades de ese poder. Asimismo, es de recordarse que conforme al Artículo 16 Bis de la Ley de Planeación, el Consejo Estatal de Evaluación estaba integrado por los titulares de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y por el de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado. Ahora conforme a la adición del Artículo 16 Ter, a la Ley de Planeación se crea una nueva estructura, el Consejo Estatal de Evaluación como un órgano colegiado encargado de administrar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, el cual será presidido por el titular de la Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura. Asimismo, se establece que formarán parte de ese Consejo, como vocales, el titular de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, el titular de la Secretaría de Finanzas, el titular de la Coordinación General de Vinculación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, el titular de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y el titular de la Secretaría de la Función Pública, este último con voz, pero sin voto. También se menciona que el Consejo Estatal de Evaluación contará con un Secretario Técnico, que será el titular de la Coordinación de Evaluación del Desempeño. Por otra parte, en lo que respecta a las reformas y adiciones a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, hay que recordar que al expedirse en diciembre de 2015, se creó la Unidad de Evaluación del Desempeño, como la instancia técnica de evaluación que exige el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo que ahora, con la reforma al Artículo 7 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, se indica que la evaluación se realizará a través de la instancia técnica denominada Unidad de Evaluación del Desempeño, que para el Poder Ejecutivo del Estado será la Coordinación de Evaluación del Desempeño, dependiente de la Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura. Por lo anterior, consideramos que las reformas y adiciones mencionadas son adecuadas, y por eso estamos a favor. Es cuanto.

Inmediatamente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Estado, y de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

Diputado	Votación		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	30	0	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Estado, y de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

**ASUNTOS GENERALES**

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la

Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Jessyca Mayo Aparicio, Alma Rosa Espadas Hernández, José Manuel Sepúlveda del Valle, Carlos Mario Ramos Hernández, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Exequias Braulio Escalante Castillo.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, quien en uso de la tribuna manifestó:**

"Siembra en los niños ideas buenas, aunque no las entiendan; los años se encargarán de descifrarlas en su entendimiento y hacerlas florecer en su corazón." María Montessori. Con su venia Diputado Presidente Integrante de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público en general. Mañana 30 de abril se celebra en México el Día del Niño. Esta celebración surge a partir de la Primera Guerra Mundial donde el bienestar de la infancia se había visto vulnerado. En 1954, la Asamblea General de las Naciones Unidas recomendó que se instituyera en todos los países un Día Universal del Niño y sugirió a los gobiernos estatales que su celebración en la fecha que cada uno de ellos estimara conveniente. La ONU celebra dicho día el 20 de noviembre, en conmemoración a la aprobación de la Declaración de los Derechos del Niño en 1959 y de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989. Si bien en México se conmemora cada 30 de abril, no es así en todos los países. En Colombia se celebra el último sábado de abril, en Paraguay el 31 de mayo y en Venezuela el tercer domingo de junio, por mencionar a algunos. El 30 de abril de 1924, tras firmarse la "Declaración de Ginebra", siendo presidente de la República Álvaro Obregón, se establece este día como fecha oficial para celebrar el Día del Niño en México. Cabe destacar que el principal objetivo de la celebración del día del niño es promover sus derechos, derechos que han sido plasmados a través de diversas disposiciones legales tanto nacionales como internacionales, los cuales nuestro país no sólo ha firmado sino también ratificado para homologar nuestra legislación interna. Por su parte, Tabasco no se ha quedado en rezago y también desde este salón de sesiones se han promovido los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Iniciativas como la presentada hace unos momentos por el Gobernador, son un claro ejemplo de que los gobernantes de la cuarta transformación están comprometidos con los niños de Tabasco. Porque un Estado que cuida a su niñez, es un Estado que vela por su futuro. Sin embargo, se debe reconocer que aún existe mucho trabajo por hacer y áreas de oportunidad en las que se debe trabajar para seguir protegiendo a la niñez. Uno de los ámbitos donde los derechos de la infancia se ven más vulnerados y violentados es la inminente participación de menores de edad en trabajos que ponen en riesgo su integridad personal.

¿Cuándo se debe considerar que existe trabajo infantil? La Organización Internacional del Trabajo menciona que no es trabajo infantil la realización de actividades adecuadas para su edad y para su grado de madurez en las que apoyan en el hogar, colaboran con el negocio familiar o realizan labores fuera del horario escolar, sin que atenten contra su salud, educación y descanso, las cuales, les permiten asumir responsabilidades, desarrollar aptitudes, adquirir experiencia y ser productivos, ya que, forman parte de su educación o contribuyen al desarrollo personal y familiar. Por lo tanto, aquellas actividades que atenten contra su salud, educación y descanso, así como aquellas que no sean adecuadas para su edad y grado de madurez serán consideradas como trabajo infantil. La Ley Federal del Trabajo establece como edad mínima para el trabajo 15 años de edad y a los menores de edad que realicen actividades económicamente productivas les confiere una serie de beneficios con el fin de proteger su desarrollo integral. Por ejemplo: Jornadas máximas de seis horas, prohibición de horas extras, mayor período vacacional, entre otros. No obstante, la realidad en nuestro país es otra. En el último Módulo de Trabajo Infantil realizado por el INEGI en 2017 y publicado en el año 2018, menciona que en México 2.3 millones de niños son económicamente activos en un rango de edad de los 5 a 17 años y que 2.1 millones realizan actividades no permitidas que ponen su riesgo su integridad y desarrollo. En cuanto a nuestro Estado, Tabasco se encuentra en cuarto lugar nacional con una tasa de trabajo infantil del 17.9, muy por encima de la media nacional, la cual es de 11. No todas las cifras son desalentadoras, en el período de 2007 a 2017 la tasa de inasistencia escolar de la población de 5 a 17 años descendió de 10.6% a 7.2%. El Gobierno que preside el Licenciado Andrés Manuel López Obrador tiene muy en claro que la pobreza se combate con apoyos para que los niños puedan continuar con su educación y que ésta no tenga que verse truncada por motivos económicos. Es por eso que ha creado el Programa Nacional de Becas para el Bienestar “Benito Juárez”, dirigido a niñas, niños y jóvenes que estudian en una escuela pública, desde Educación Inicial y Básica, Educación Media Superior y Educación Superior, el cual tiene como objetivo promover una educación integral, equitativa y de calidad, para que las nuevas generaciones tengan la oportunidad de desarrollar capacidades y mejorar sus condiciones de vida. Les invito a hacer un ejercicio de retrospectiva. Cuando éramos niños teníamos muchos sueños por cumplir. La inocencia que llevábamos dentro nos impedía pensar en siquiera acciones que causaran algún tipo de daño. ¿El niño que fuimos en el pasado estaría orgulloso del adulto que somos hoy? Los niños son la semilla del cambio en nuestra sociedad, salvaguardar sus derechos es tarea de todos los adultos que los rodean. Es por ello, que desde esta tribuna hago un llamado no solo a las autoridades, sino también a los padres, familiares y sociedad en general. Para que en medida de su competencia hagan todo lo posible para proteger a la niñez. Para que los niños sean el futuro de nuestro

país, deben vivir en un presente digno, que respete y promueva sus derechos. Aprovecho la ocasión para invitar a los ciudadanos en nombre de la LXIII Legislatura, al Décimo Sexto Congreso de las Niñas y Niños Legisladores, que se efectuará el día de mañana en estas instalaciones a las once treinta de la mañana. Una actividad muy enriquecedora, la cual busca que los niños participen en actividades legislativas para que las nuevas generaciones sean más participativas en los temas públicos del Estado y el país. Por último, hago mención de una frase de José Martí, la cual les invito a reflexionar: “Para los niños trabajamos, porque los niños son los que saben querer, porque los niños son la esperanza del mundo.” Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, quien en uso de la tribuna señaló:**

Con el permiso señor Presidente, buen día mis compañeras diputadas y mis compañeros diputados, también a los medios de comunicación, a quienes nos ven a través de las redes y al público que hoy nos acompaña. Aprovecho la oportunidad de hacer uso de esta máxima Tribuna popular, para agradecer de manera pública la visita hacia mi persona en calidad de Diputada en este recinto legislativo de un sector importante de nuestra sociedad, como son los artesanos de nuestro Estado representado en este caso por una organización en proceso de conformación y que agrupan por el momento aproximadamente trescientos integrantes en todo el territorio tabasqueño; denominado “Artesanos Unidos Tabasqueños”. Hoy una comitiva de sus representantes encabezado por nuestro amigo José de Jesús Moreno Cortés, se encuentra con nosotros en esta sesión ordinaria y quiero decirles que le reconozco su labor que realizan por mantener vivas nuestras raíces dando color a nuestras costumbres y tradiciones, que bien vale la pena seguir preservando. Muchas gracias por su presencia. Es muy importante mencionar que nuestros artesanos no solo fomentan la identidad de Tabasco con sus creaciones, sino que además promueven la permanencia de más de 3 mil años de cultura en nuestra tierra, a través de sus diversas creaciones en chocolate artesanal, mimbre, fibras vegetales como la palma, bordado textil, piel, madera, hueso, coco y resina, es decir, toda una variedad de elementos distintivo de nuestra tierra, por eso estamos orgullosos de ellos y sus creaciones. En muchas comunidades los artesanos tabasqueños dedican largas jornadas de trabajo a la artesanía que prácticamente solo les permite alimentar a sus familias, por tanto, este problema es grave pero no imposible de resolver si entendemos la importancia de preservar nuestra cultura y la importancia para las nuevas generaciones, todo depende de la voluntad que tengamos para rescatarlo y a ser digna esta valiosa actividad. Ante tales circunstancias bien valdría la pena ser un ejercicio



prospectivo de un futuro positivo para nuestros artesanos tabasqueños, y esto solo lo vamos a lograr por medio del trabajo en conjunto, buscando privilegiar la preservación de nuestro arte y de nuestra cultura. Quiero hacer mención que la agrupación que me hizo entrega de un documento que contiene toda sus experiencias, preocupaciones y necesidades que ya estamos revisando y la cual vamos a trabajar de manera conjunta para convertirla en una iniciativa que presentaré en el próximo período, al Pleno de esta Honorable Legislatura y en la que buscaremos garantizar mejores condiciones de trabajo para nuestros artesanos tabasqueños. En la actualidad en el Estado de Tabasco no se cuenta con una ley para el fomento, protección y preservación para nuestros artesanos y sus artesanías, así como su difusión y comercialización, la cual al realizarse permitirá a que se preserve los usos, costumbres y tradiciones de nuestra identidad cultural donde además se adoptarían las medidas necesarias ya que este patrimonio cultural se debe regular, capacitar y regularizar. Con esta iniciativa buscaremos impulsar una ley que les dé certeza jurídica, que lo reconozca como un grupo importante de aporte cultural y económico para que de esta manera puedan acceder a la gestión de recursos a través de proyectos productivos con financiamientos, así como el desarrollo de programas de capacitación que les permitirá una formación integral asegurando no solo la calidad de su producción sino algo más importante la efectiva, justa y dicta comercialización dentro y fuera del país, así como también dar a conocer y difundir sus productos en eventos tanto nacionales como internacionales. Pero sobre todo, consolidar la permanencia de arte y cultura popular de nuestro Estado, también con el ánimo de generar el interés en los jóvenes, nos encontramos trabajando para realizar los enlaces necesarios para que nuestros artesanos tabasqueños puedan participar en los programas “jóvenes construyendo el futuro”, impulsado por nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador y de esta manera las nuevas generaciones además de tener un ingreso económico puedan aprender las técnicas y habilidades que han venido heredando nuestros artesanos, y mantener vivas nuestras raíces culturales que en muchos casos ya están por perderse. Una vez más agradezco la presencia de nuestros amigos artesanos tabasqueños con quienes trabajaremos para afianzar el futuro de nuestras tradiciones y cultura, muchas gracias. Es cuanto señor Presidente.

**Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna dijo:**

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña, personal que labora en este Poder Legislativo y a quienes nos siguen en redes sociales a través del

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

canal del Congreso. Por tercera semana consecutiva el municipio de Huimanguillo está de luto, por el asesinato de un padre de familia de 34 años y su hijo menor de 12 años de edad. Esta vez no fue en la zona del Plan Chontalpa, esta vez fue en la colonia José Mercedes Gamas, como huimanguillense lamento estar pasando todas las semanas a tener quedar condolencias a las familias de Huimanguillo que están siendo asesinadas, que desde mi particular opinión creo que son como colaterales y como terceros en toda esta guerra que se encuentra en esa zona sumergido, el tema del huachicol y quizás en otras cosas más grandes. Huimanguillo requiere ya sin duda que tenga una sede de la Guardia Nacional, pero en estos momentos creo que se haga una mesa coordinada en donde la policía municipal, estatal, federal, la policía de camino del estado, tránsito municipal y el 57 Batallón de Infantería realicen un operativo en conjunto porque me puse a revisar los modos operandi de estos homicidios; y un vehículo de fácil acceso a cualquier persona como es una motocicleta está haciendo el medio vehicular por el cual se están utilizando para estos homicidios. El homicidio del día de ayer, era un padre de familia que venía caminando con su hijo de realizar sus labores en la colonia José Mercedes Gamas, y en una motocicleta llegaron y los ejecutaron a los dos. Estamos hablando pues que no son esos homicidios en vehículos en donde son ametrallados, y no saben quiénes van adentro. La semana anterior fueron cinco también en el C-32, en donde también ejecutaron a dos menores de edad. Yo creo que es necesario ponerle una regulación a este tipo de vehículo, porque en el análisis en la desesperación de las familias en lo que uno se pone a pensar, que fácil sería quitarle movilidad a quienes realizan estas actividades en motocicleta, porque no solo matan en motocicleta. A una compañera en el Congreso, aquí hace unos días también en motocicleta, también le lastimaron su brazo, asaltan los Oxxo, las tiendas, a la gente en motocicletas; quien no ha visto en la carretera a media noche pasar las motocicletas, que sin duda son sospechosas porque vemos que van dos tipos sin cascos a veces hasta sin zapatos con un machete atravesado ahí en la motocicleta y no hay autoridad alguna que los pare. Yo creo que queriendo aportar una idea porque no se puede hacer más, por lo que veo, pues de pérdida que le vayamos quitando movilidad a estas personas que comenten este tipo de robo, este tipo de atraco y este tipo de homicidios pues en una motocicleta. Y yo creo que los comercios, expendedores o vendedores de motocicletas, tenemos que entrar como autoridades y ver a quien se le está dando una motocicleta, porque la motocicleta es el día de hoy, pues equivale lo mismo a una pistola, un puñal o un machete, es un medio que se está utilizando para matar a los tabasqueños. Es cuanto Diputado Presidente.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna expresó:**

Con el permiso de los señores legisladores, de la Mesa Directiva, de mi Presidente Tomás Brito Lara. Presidente con tu permiso, del público asistente, medios de comunicación, quienes atienden este recinto legislativo, por supuesto, de todos los compañeros presentes, de quienes únicamente hago, porque sé que así va a suceder, no protagonismo, sino petición escrita y expresa, de subir este documento a tribuna. Me voy a referir a un hecho, triste y no tan solo triste, cínico, que está pasando en nuestro Estado. Y sobre los cuales, los legisladores deberíamos estar poniendo atención, en lugar de estarnos peleando, saber si dejamos o no sesionar a las comisiones, si nos conviene o no dejar sesionar a las comisiones. Y como aquí tenemos compañeros políglotas. No es políglota, pero bueno. Y me voy a referir al problema que tienen las compañeras, que están intentando jubilarse en el ISSET. Y que aquí con nosotros se encuentran presentes, un grupo de ellas nada más. Porque ascienden a la cantidad de 537 maestras, que ya teniendo sus años de jubilación, estando vigente el Cuarto Transitorio de la Ley del ISSET en su Reglamento vigente; ni siquiera les quieren aceptar sus papeles. La posición que vengo a presentarles además de serme dada por los interesados, para ser expuesta en esta tribuna y ante toda la sociedad, ya ha sido entregada por ellos mismos al Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, quien espero tenga la sensibilidad, y no espero, sé que la va a tener igual que nuestro gobernador, que lo ha caracterizado para resolver una dolencia social, que de no ser puntualmente atendida mermará significativamente, la autoridad moral de quienes ahora se encuentran en el poder. Y después señores, el que quiera subirse, adelante, bienvenido, estamos hablando de educación. Los derechos sociales nacidos para compensar toda distinción negativa de condición económica, laboral o social que merma el bienestar de la ciudadanía; tiene gran jerarquía en el ámbito internacional. Por eso están los tratados internacionales, que algunos países llaman súper legales, under legales o supraconstitucionales, otros los adoptan, otros los rechazan, y otros prefieren no firmarlos. En el caso de México, está legalizado totalmente, y lo adoptamos como norma constitucional, inclusive de carácter supra legal, quiere decir por encima incluso, de la norma constitucional. Así se estable en el pacto internacional de los derechos económicos, sociales y culturales, y desde 1991 para la OIT (Organización Internacional del Trabajo), este concepto que corresponde a la protección de toda la sociedad contra las carencias económicas y sociales que ocasionan la maternidad, la enfermedad, los padecimientos laborales, accidentes de trabajo, la muerte, la vejez y la invalidez. Entre las condiciones que garantizan estos derechos esenciales, se

encuentran además de las pensiones, el derecho a la educación, a la salud pública y los servicios públicos que representan el desarrollo de la democracia, y de la equidad en nuestra República Mexicana, los que dieron forma de ser a casi todas las instituciones que hoy conocemos y que quieran o no, las mantengan o no, las desaparezcan o no, les cambien el nombre o no, seguirán teniendo la misma esencia para el pueblo y la ciudadanía. Por eso la seguridad social es un instrumento esencial para el desarrollo económico y de gran escala para la estabilidad política de nuestro país y nuestro Estado. Reconocida como un derecho fundamental en el Convenio 102, de la Organización Internacional del Trabajo, desde hace muchos años se traduce en la protección, de dar a la familia de los trabajadores, la tranquilidad de saber que la calidad de su vida no sufrirá menoscabo por una contingencia, o simplemente, como en el caso de las maestras, por el paso de la edad y por haberle dedicado toda su vida a la enseñanza y al magisterio, y que hoy en día no se los quieren reconocer, porque dicen; “pues nos los dejaron quebrado, no hay lana, y como no hay lana, pues no les acepto los papeles, y la lana no nos la llevamos nosotros, fue el sexenio pasado el que se clavó la lana”. Y los maestros responden; “entonces porque les aprobaron las cuentas”. Es lo que responden los maestros, no lo dice Carlos Mario Ramos. Al establecer en la Constitución Política, en el Artículo 17, la seguridad social como uno de los cimientos del bienestar, el estado mexicano fue pionero en los derechos sociales. Hoy en términos del Artículo 123, A o B, funcionarios o no, de nuestra Carta Magna, esta responsabilidad del estado se encuentra y materializa en el IMSS, ISSSTE, ISSFAM, INFONAVIT y FOVISSTE, y algunos órganos centralizados más, que no nombro porque pertenecen a partes muy esenciales de la administración que están reservadas. Así como los esquemas de las entidades federativas, municipios e instituciones, y concretándose en el punto, de los trabajadores de Tabasco mediante el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, ISSET. Sin embargo, a más de 100 años de esta conquista, la seguridad social lejos de ser un franco tema resuelto, se encuentra en un franco retroceso al grado de que en Tabasco, cientos de trabajadores de la educación tienen que lidiar con una ley cuya aplicación inconstitucionalmente retroactiva, quiere decir, cuando fueron contratados no existían esos términos, “echa por tierra” las condiciones para que en el momento de ser contratados, prevalecían, como es el caso de mis amigos los maestros, su derecho de jubilación. Tal es el caso, del sector de los maestros, de los que estamos hablando, que han acudido reiteradamente al ISSET. Y reiteradamente les hablo, de más de 300 maestros, de más de 15 veces, para hacer valer sus derechos frente a la indolencia de un sistema que insisten en contrariar el principio de progresividad de los derechos humanos, haciéndoselo dar marcha atrás. Es decir, el Tratado Internacional, versus la regla constitucional de la nación. “Échense este trompito a la uña”, yo creo que es materia de la Corte Panamericana, la resolución de este tema. Y es tal que

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

las autoridades se niegan, siquiera, maestras, y no me van a dejar mentir, de recibirles su documentación para que se inicien los trámites. Es decir, les arrebatan el derecho de petición porque al no recibirles nada; nadie está obligado a contestar, es decir, el ISSET dice; yo nada contesto, porque a mi nada me han entregado. Mentiras, y tenemos las evidencias. Más aún, cuando han ido y me ha tocado, no solamente hace mofa de los maestros, quien recibe los papeles, sino el día de hoy, el propio titular del ISSET, donde les dijo en cara de ellos, de los que están aquí, que no era justo porque muchos de los maestros que quieren jubilarse, y que están presentes, maestros que le han brindado a la educación más de 60 años; falsificaron, compraron en el mercado negro, actas de nacimiento para poderse jubilar. De la boca, y de la palabra del Director del ISSET, al cual exijo desde aquí, una explicación para el gremio magisterial, porque los está ofendiendo. Ladrón, es el que deja que roben los ladrones. A todo esto, el Reglamento del ISSET en su Artículo 4, aún se encuentra vigente, fíjense. Algo que deberíamos legislar, que debe ser materia de legislatura, inmediata. Es un reglamento que está en contra de la norma, ya vigente. Que reconoce, independientemente la edad que tengan, escúchenme bien, tratándose de hombre el derecho de pensión, proceda a los 30 años de servicios, y tratándose de mujeres ellas tienen el derecho de jubilación a los 25 años de edad, de trabajo, y algunas de estas maestras tienen hasta 60 años de edad trabajando. Algunas de estas maestras tienen; 30, 40 y 60 años, y no les quieren recibir su prejubilación, porque dice el ISSET que no hay lana, que está quebrado, porque el gobierno pasado no le depositó, lo que debía depositar. Eso pasó en la cuenta pública pasada, verdad, ya mejor me callo. Y lo va a hacer siempre y cuando, los maestros aquí presentes, hayan hecho sus aportaciones puntualmente. Las hicieron, sí las hicieron. La inconformidad que trae a los maestros aquí presentes, es justa como tanto y más que la democracia, que se les niegue el retiro por el cual durante tanto tiempo han trabajado. Si no hay "lana", no es culpa de los maestros, es culpa del ISSET por no exigir las cuotas. Y si no les pagaron las cuotas, es culpa de quien aprobó esa cuenta pública donde debía haber exigido esas cuotas. No podemos permanecer impasibles, ni podemos pretender, que no pasa nada. Esto, señores, para terminar señor Presidente, lo iba a meter en un exhorto, que iba a caer justamente en la Comisión que yo presido, pero como aquí se decide cuándo, dónde y cómo, los diputados de la fracción mayoritaria obedecen y no van a las sesiones para hacer vacío, mejor lo metí como un posicionamiento para que Tabasco lo escuche. Abanderaremos esta causa hasta sus últimas consecuencias, y estoy muy seguro que el gobernador que nos está escuchando, ya tiene la solución para que esto, este problema tenga una justa solución. Esta no es mi voz, señores, algunas partes sí, es la voz de los maestros. El que se quiera subir a tribuna a discutirla, ahí los tienen enfrente, dígaselos de cara y de frente, no de espaldas. Cuando querían votos, estaba el

magisterio. Cuando hay una jubilación, el magisterio no existe. Muchas gracias señores.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Buenos días Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras legisladoras y legisladores, público que hoy nos acompaña, un saludo especial a las y los maestros jubilados que están aquí recibiendo de manera personal también mi solidaridad. He pedido el uso de la voz, para exponer una serie de omisiones que en materia de derechos de la mujer ha venido cometiendo el Instituto Estatal de la Mujer, lo cual no deja de ser preocupante ante el aumento de la violencia contra mujeres y niñas, en todo el país y en el Estado de Tabasco. La violencia contra las mujeres va al alza, las políticas públicas aún son ineficaces para atender esa emergencia. De acuerdo con cifras oficiales, en los pasados tres años los feminicidios se duplicaron en el país, al pasar de 407 en 2015 a 845 en 2018. De hecho, según las cifras oficiales, 7 de cada 10 mujeres en el país han sufrido algún tipo de violencia: de enero a julio de 2018 hubo más de 6 mil violaciones sexuales, más de 1600 denuncias de acoso sexual y más de 10 mil abusos sexuales. Por lo cual resulta alarmante en el caso particular de nuestra entidad, que de los delitos que más se incrementaron en el primer trimestre del año, sobresale el de violación, Tabasco ha registrado un incremento de 51.56%, en comparación al mismo período del año pasado. A pesar de estos datos, a más de tres meses que Nelly Vargas Pérez, asumiera la responsabilidad del Instituto Estatal de las Mujeres, en la que fue designada titular de este organismo encargado de promover y fomentar la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres, aun no superan la brecha de aprendizaje, porque no solamente han demostrado desconocimiento en el tema de la mujer, sino, en algunos casos ha sido omisa a la responsabilidad legal que tiene al frente del Instituto. A qué me refiero, a la fecha, por lo menos no se tiene información de la instalación del Sistema Estatal para Prevenir Atender Sancionar y Erradicar la Violencia, el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; en el primero de los casos según la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Instituto ocupa la Secretaría Técnica y es responsable del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. En el segundo caso, de acuerdo al Artículo 18, de la ley en la materia, el Instituto Estatal de las Mujeres coordinará las acciones que el sistema genere, sin perjuicio de las atribuciones y funciones contenidas en su ordenamiento, y conforme al artículo anterior, expedirá las reglas para la organización y el funcionamiento del mismo, así

como las medidas para vincularlo con otros de carácter nacional y municipal, a estas alturas por ley ambos sistemas ya debería estar en funciones; incluso el incumplimiento en la integración de estos órganos de dirección, pudiera ser causal para la separación del cargo que ostenta la actual titular. A esto hay que sumar la dilación en integrar el Consejo Directivo, el Consejo Consultivo y el Consejo Social del Instituto Estatal de las Mujeres; todos plenamente sustentados en la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres, como lo señala el Artículo 13, fracción VI, la titular de la Dirección General del Instituto, tiene la facultad y atribución, de convocar a los tres consejos, por ende, es la responsable de su integración y funcionamiento, cosa que hasta el día de hoy no sucede. Sin embargo, algo que sí hizo y que carece de todo sustento legal la Directora del Instituto Estatal de las Mujeres, es crear un voluntariado, ojo, para recaudar fondos y no está en ninguna ley, no está sustentado en ningún mandato legal, en pocas palabras, para la actual titular del IEM es más importante recaudar fondos que cumplir con la integración de estos organismos tan necesarios para fomentar la no violencia contra las mujeres y niñas. Si tanto es el interés de recaudar fondos, pretendiendo manejar dinero propio, tendría que reformarse la ley, por lo que yo recuerdo hasta ahora este Congreso no ha hecho ninguna modificación a la ley respectiva. Mientras continuemos por esta brecha de desconocimiento de responsabilidades, se sigue agudizando la violencia contra la mujer, esto es un hecho innegable, cada día es sorprendente el alcance de conductas antisociales donde las mujeres y niñas son víctimas, más grave resulta que quienes serían los responsables de generar las políticas públicas en favor de ellas, sigan esperando que la Federación resuelva el problema. Por ello, desde esta tribuna hago un respetuoso llamado a la Directora General del Instituto Estatal de la Mujer, para que a la brevedad proceda a instalar estos entes de los que he dado cuenta, a fin de que por fin se vean reflejadas en acciones en favor de las tabasqueñas. “Democracia ya, patria para todos”. Es cuanto Presidente. Gracias.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la voz dijo:**

Buenas tardes compañeros diputados. Mi intención es de abonar en este tema, me tomé la libertad la semana pasada de tener una plática con la Diputada y Directora del Instituto Estatal de las Mujeres, la Licenciada Nelly Vargas, y precisamente comentábamos de las atribuciones y las acciones que son necesarias emprender desde el Instituto de la Mujer, y precisamente me comentó, hasta donde tengo conocimiento que se han firmado ya parte de estos convenios con varios de los ayuntamientos y que posteriormente siendo el Instituto Estatal de la Mujer quien funge como Secretario Técnico de estos

entes, siendo el Gobernador el Presidente y siendo el Secretario General la Secretaría de Gobierno, se estaban planeando las fechas para poder dar a conocer el acuerdo. Esas de alguna manera son las acciones que se viene haciendo y cabe mencionar que tengo un dato bastante preciso, y es que el Instituto Estatal de las Mujeres en el 2017, si mal no recuerdo, en una evaluación total en una escala del 1 al 100, del 3% únicamente. Entonces, son problemas que se vienen añejando, que no son nuevos y que si bien tienen que ser atendidos, hay que tener puntualidad en la información. Seguramente en breve estaremos conociendo del acuerdo ya signado por el Gobernador del Estado. Es cuanto Presidente.

**Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló:**

Gracias Presidente. Únicamente puntualizar lo siguiente, es fundamental y celebro la información que ha dado a conocer el Diputado Cubero, relativa a lo que corresponde al Programa Integral para Prevenir, Atender y Sancionar la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Sin embargo, adolecemos y vamos muy retrasados, y son dos entes distintos Daniel, en torno a la instalación del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia. Es fundamental que aceleren el paso, porque ahí están los datos de los problemas que estamos enfrentando como género, que vale la pena priorizarlo; pero lo que me parece gravísimo es que se hayan dado a la tarea en el Instituto Estatal de las Mujeres, como lo señalé en mi intervención pasada, de priorizar de un voluntariado para recaudar fondos, ojo, violando la ley, porque la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres no autoriza que se cree un voluntariado para recaudar fondos, eso es fundamental, y priorizaron la creación de un voluntariado para recaudar fondos y no priorizaron los trabajos que le competen, que les obliga la ley y que les requieren las mujeres tabasqueñas, como es la instalación del Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia, así como el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, primero es el uno y luego es el dos. Es cuanto Presidente.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna expresó:**

Muy buenas tardes a todos. Compañeros legisladores, con respeto a nuestro público; con su permiso Diputado Presidente. Creo que la conformación de voluntariados es para apoyar a los trabajos en las diversas dependencias, y lo digo a título personal porque lo conocemos y lo sabemos. Aquí en el Congreso



somos muchos legisladores, pero si nosotros queremos conformar un voluntariado es un trabajo extra, y se puede trabajar con educación, con hospitales, son recursos destinados a una misión, fuera de aquí del Congreso, y lo pongo por ejemplo porque si nosotros formamos un voluntariado aquí en el Congreso, no es para los trabajos legislativos, es para una misión fuera y podemos decidir hacia dónde, en coordinación con el DIF estatal. Entonces quiero pensar que el voluntariado que se conformó ahí en el Instituto Estatal de las Mujeres, va a ir hacia un trabajo especial para apoyar los trabajos en el Estado, de diferentes entes que lo necesitan y se lo digo porque trabajé el DIF y los trabajos del DIF eran una cosa y los voluntariados de las diferentes dependencias eran para otros fines. Yo eso creo que son los voluntariados. Gracias.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Vale la pena también hacer una precisión también puntual, al señalamiento y a la buena información, a las buenas noticias que trajo sobre este tema hoy, el Diputado Cubero, Diputado solamente precisarle, los convenios que están próximos a firmarse o que comienzan a firmarse entre el Instituto Estatal de las Mujeres y los municipios son totalmente distintos, a las responsabilidades a las que me referí en mi primera participación. Cabe mencionar y lo debo de comentar aquí, que es información que tengo totalmente confirmada, que efectivamente se han reunido los responsables de las áreas con la Titular del Instituto Estatal de las Mujeres y no en muy buenos términos, ha habido discrepancias, y las discrepancias han llevado a los titulares municipales de las áreas, de las direcciones municipales de atención a las mujeres a buscar atención directa en la Ciudad de México, ojalá que eso también se resuelva pronto. Es cuanto Presidente.

Inmediatamente el Diputado Presidente señaló que había declinado en su participación en asuntos generales el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo.

### **CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con dieciséis minutos del día veintinueve de abril del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 2 de mayo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.